



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

55^a sesión plenaria

Miércoles 19 de noviembre de 2008 a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Kpotsra (Togo),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas 9 y 111 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/63/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Son Ho Sin (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Han transcurrido más de 60 años desde que se creó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con la misión de mantener la paz y la seguridad mundiales. No obstante, a nuestro pesar, el mundo nunca ha estado en paz. En la mayor parte de los casos, el Consejo de Seguridad se utiliza para servir a los intereses de países específicos, en desacato de todos los principios fundamentales, como el respeto de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de otros países, lo que constituye la piedra angular de las relaciones internacionales.

En el mundo actual, se imponen sanciones y medidas coercitivas contra Estados soberanos so pretexto de la solución de conflictos y se condenan las luchas justas por salvaguardar la soberanía como amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los abusos de poder por parte del Consejo de Seguridad, como abordar cuestiones que rebasan los límites de su mandato, han comenzado a agravarse cada vez más.

Además, los debates celebrados en los últimos 15 años sobre la reforma del Consejo de Seguridad no han generado resultado alguno debido a las serias opiniones contrapuestas entre los Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo. Por consiguiente, los Estados Miembros confían cada vez menos en el Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad debe seguir siendo el órgano de las Naciones Unidas a cargo de la paz y la seguridad mundiales, y nunca debe utilizarse como herramienta para legitimar la protección de intereses estratégicos por ciertos países. Por ello, reviste importancia capital velar por el cumplimiento estricto del principio de la imparcialidad en todas las actividades del Consejo de Seguridad. La solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y las negociaciones entre las partes interesadas debe ser el recurso principal en todos los casos.

Se deben rechazar las sanciones y las medidas coercitivas, como el uso de la fuerza, por cuanto sólo agravan los conflictos. Hay que establecer un mecanismo que permita que las resoluciones del Consejo de Seguridad sean efectivas, una vez que la Asamblea General las refrende. El Consejo de Seguridad no debe ser un tribunal que sólo se ocupe de los países en desarrollo de manera injustificable. Ello también es imperativo para la democratización de las Naciones Unidas y la solución justa de los conflictos.

En segundo lugar, se debe reformar el Consejo de Seguridad lo antes posible, teniendo en cuenta la rápida

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



evolución de la situación mundial. En este sentido, es importante velar por que los Estados no miembros del Consejo y otros países en desarrollo, que constituyen la mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, estén plenamente representados.

En cuanto a la ampliación del Consejo de Seguridad, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera reiterar su postura invariable en el sentido de que, en primer lugar, se amplíe el número de miembros no permanentes del Consejo, lo que se podría acordar fácilmente, y se postergue la ampliación de la categoría de miembro permanente para una etapa posterior.

Aun cuando se amplíe el número de miembros permanentes, un país como el Japón, un Estado que ha cometido crímenes de guerra, no ha pagado por los crímenes del pasado, sino que más bien, tergiversa su historia pasada de agresión, nunca debe tener autorización para ocupar un puesto permanente en el Consejo.

Aun hoy, lejos de reflexionar con honestidad sobre los crímenes de lesa humanidad que ha cometido y hacer indemnizaciones con sinceridad, el Japón recurre a actos execrables para apoderarse de Tok Islet, un territorio sagrado de Corea, y reprime la Asociación General de Residentes Coreanos del Japón, organización de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea en ultramar.

Peor aún, el Japón también ha tratado de plantear en el Consejo de Seguridad cuestiones que no guardan relación con la paz y la seguridad mundiales, como la llamada cuestión del secuestro, y sólo suscitan la preocupación y la denuncia de los Estados Miembros, como se reveló el pasado mes de junio.

Si se otorgara un puesto permanente al Japón, país tan irresponsable y descarado, sería igual que alimentar la ambición del Japón en cuanto al viejo sueño de la esfera de coprosperidad de la Gran Asia oriental. Ello resultaría extremadamente peligroso para los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto.

Por último pero no menos importante, también es fundamental que la reforma del Consejo de Seguridad incluya medidas que garanticen que haya transparencia en las actividades del Consejo al abrir las consultas oficiosas al público y permitir que los países interesados, entre ellos los que sean parte de un conflicto, asistan a las sesiones oficiosas.

A modo de conclusión, la delegación de la República Popular Democrática de Corea confía en que, bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, el Excmo. Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, se conciban planteamientos realistas y prácticos para lograr la reforma del Consejo de Seguridad, y reafirma su compromiso a participar activamente en las deliberaciones sobre la reforma del Consejo.

Sr. Kaiser (República Checa) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar esta reunión y al Embajador Jorge Urbina, Representante Permanente de Costa Rica y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su detallada presentación del informe anual del Consejo (A/63/2). El informe es una muestra de la enorme carga de trabajo de ese órgano clave de las Naciones Unidas, derivada de su mandato de mantener la paz y la seguridad mundiales. La República Checa reconoce todos los esfuerzos que están llevándose a cabo con el objetivo de lograr soluciones pacíficas a diversos conflictos en muchas regiones de nuestro mundo de hoy.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para compartir algunas de las ideas de la delegación checa acerca de la reforma del Consejo de Seguridad. Creemos que la cuestión debería ser una de las prioridades del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Después de muchos años de deliberaciones preparatorias, ha llegado el momento de que el programa avance. Por lo tanto, pongamos en marcha de manera íntegra la decisión 62/557 que ha abierto, por fin, la vía de un proceso intergubernamental significativo. Esa decisión unánime es vinculante para todos nosotros. Desde ese punto de vista, hemos tomado debida nota de los planes que ha anunciado recientemente el Presidente de la Asamblea General.

No cabe duda de que, hoy, la tarea principal es iniciar las negociaciones intergubernamentales que, en última instancia, llevarán a una reforma del Consejo de Seguridad que lo adapte a las nuevas realidades del siglo XXI, al tiempo que proteja su eficacia y su funcionalidad. Sólo así aplicaremos verdaderamente la decisión 62/557. No hay absolutamente motivo alguno para que haya más retrasos, ni necesidad alguna de dedicar demasiado tiempo a los preparativos, ya que en la decisión 62/557 se definen muy bien el formato y las modalidades del proceso intergubernamental, a saber, un plenario oficioso de la Asamblea General con su reglamento. Por ende, la base de las negociaciones está

formada por todas las propuestas presentadas hasta el momento por todos los Estados Miembros y agrupaciones.

La delegación checa está convencida de que bajo la capaz dirección del Embajador Tanin avanzaremos rápidamente, al tiempo que se protegerán los principios básicos de transparencia, apertura y carácter incluyente que son absolutamente indispensables para mantener la confianza y la participación activa de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados en el proceso de reforma. Nuestra delegación está dispuesta a participar de manera franca y cooperativa. Llegado este punto, no queremos adelantarnos al resultado de futuras negociaciones. Al mismo tiempo, creemos que toda reforma razonable del Consejo de Seguridad debería llevar a la ampliación de su número de miembros en las categorías permanente y no permanente y a hacerlo más equitativo. También debería tomar en cuenta las aspiraciones y las necesidades legítimas de los países pequeños y medianos.

No deberían perderse los últimos 15 años de profundos debates. Sin lugar a dudas, las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad han creado una plataforma sólida que podemos aprovechar. Así, ha cumplido su mandato. Sin embargo, ninguna de sus actividades futuras debería bloquear o lentificar los procedimientos de la próxima fase, es decir, el proceso intergubernamental. No hay razón alguna para crear condiciones previas en cuanto a las próximas deliberaciones de la Asamblea General.

Durante los últimos meses se ha repetido una y otra vez la determinación de la gran mayoría de los Estados Miembros de dar un paso decisivo adelante. Los desafíos del mundo de hoy exigen que creemos un sistema de las Naciones Unidas más sólido, representativo y eficaz, incluido el Consejo de Seguridad. Esa fue la tarea que nos encomendaron nuestros dirigentes políticos en la Cumbre Mundial 2005. La República Checa está dispuesta a trabajar en pos de ese objetivo. Empecemos lo antes posible.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Costa Rica por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/63/2).

En virtud del párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros de las Naciones Unidas

depositan en el Consejo de Seguridad la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y convienen en que, en el desempeño de sus deberes, el Consejo actúa en nombre de los Estados Miembros. El Consejo de Seguridad ha de rendir cuentas ante la Asamblea General y el informe anual representa el cumplimiento de esa importante obligación establecida en la Carta. En el informe se indica que el Consejo ha pasado otro año de intensos trabajos.

El planteamiento principal del informe sigue siendo similar al del año pasado. El informe es informativo, pero no analítico. Si bien apreciamos la información que se ofrece en el informe, creemos que el Consejo de Seguridad debería esforzarse por elaborar un informe que vaya más allá de enumerar sus actividades y sesiones.

Se ha encomendado al Consejo de Seguridad la responsabilidad de vital importancia de mantener la paz y la seguridad internacionales, y las decisiones que toma repercuten en millones de personas en todo el mundo. Ello pone de relieve la urgencia de reformar el Consejo, de manera que pueda enfrentar los desafíos de la nueva era. El debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad se celebra con ese sentimiento de urgencia.

La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros ha figurado en nuestro programa desde hace bastante tiempo. Sin embargo, nuestros esfuerzos colectivos en el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 48/26 de la Asamblea General no han dado fruto.

Compartimos la opinión de que la reforma del Consejo debe ser parte integral del proceso de reforma en curso en las Naciones Unidas y de que esa reforma de las Naciones Unidas quedará incompleta si no se reforma el Consejo de Seguridad. Cabe subrayar que toda reforma del Consejo de Seguridad carecerá de sentido si el Consejo, una vez reestructurado, no se torna más representativo, más eficaz y más transparente en la adopción de sus decisiones.

El impulso para reformar el Consejo de Seguridad se acrecentó en la Cumbre Mundial celebrada en 2005. Aumentaron las expectativas de lograr un acuerdo en torno a una fórmula que fuera

merecedora del más amplio apoyo. Posteriormente, a partir de las consultas surgieron acontecimientos positivos. Se reafirmó la importante función del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad como el foro democrático más adecuado. Por ello se encomendó al Grupo de Trabajo que continuara su labor. Además, la Asamblea General acordó también poner en marcha un proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo (decisión 61/561). El Presidente de la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones mantuvo el impulso generado en el sexagésimo primer período de sesiones.

Lamentablemente, los nuevos intentos no han dado lugar a avances significativos debido a la intransigencia de las posiciones. Nos desalienta la conclusión del grupo de tareas de que no ha habido apoyo suficiente para poner en marcha negociaciones intergubernamentales. Es evidente, a partir de esta conclusión, que se necesitará la flexibilidad y la avenencia de los principales grupos interesados para que se pueda avanzar en el debate sobre la reforma del Consejo. Esa flexibilidad y esa avenencia sólo serán posibles si existe una renovada muestra de voluntad política.

El resultado de la etapa actual de las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad demuestra que no podremos superar el estancamiento actual. Tal como ocurrió en las deliberaciones relativas a la reforma del Consejo que tuvieron lugar en los últimos años, la cuestión de las categorías de miembros es el elemento más difícil. Por lo tanto, se debe ampliar la composición del Consejo tanto en la categoría permanente como en la no permanente, a fin de reflejar la realidad actual y fortalecer la legitimidad de sus decisiones.

En la ampliación del Consejo se debe tener en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo estén representados, ya que actualmente no están suficientemente representados. También se debe abordar de manera adecuada la representación de los países africanos. Al mismo tiempo, el programa, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo son igualmente importantes para lograr que este órgano sea más transparente y democrático.

En relación con el programa del Consejo, nos preocupa en particular el hecho de que el Consejo no se atenga estrictamente a las disposiciones de la Carta de

las Naciones Unidas. El Movimiento de los Países No Alineados, que representa a la mayoría abrumadora de Miembros de las Naciones Unidas, ha subrayado en numerosas ocasiones que la decisión del Consejo de iniciar debates oficiales y officiosos sobre la situación imperante en cualquier Estado Miembro o sobre cualquier cuestión que no constituya una amenaza a la paz y la seguridad internacionales contraviene el Artículo 24 de la Carta.

La reforma de los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo debe apuntar a promover la transparencia y la rendición de cuentas en el Consejo cuando examina cuestiones de interés para los Estados Miembros. La falta de voluntad del Consejo de celebrar debates públicos sobre dichas cuestiones y el hecho de que restrinja la participación en su examen contravienen el Artículo 31 de la Carta, de conformidad con el cual cualquier Miembro de las Naciones Unidas puede participar en cualquier debate del Consejo sobre cuestiones que a su juicio lo afecten.

A fin de promover la transparencia y la rendición de cuentas, el resto de los Estados Miembros deberían tener mayores posibilidades de participar en la labor sustantiva del Consejo. Mi delegación considera que el continuo mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo no debe depender de los avances que se logren sobre las cuestiones del aumento del número de miembros y la representación. En este sentido, debemos tratar de lograr mayores avances.

El estancamiento que aún existe en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad es sumamente lamentable, ya que genera un efecto negativo para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Tal como señaló el Grupo de Trabajo, adoptar un enfoque realista es la única manera de avanzar. La avenencia y la flexibilidad de todas las partes son esenciales para poder superar el estancamiento.

En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su apoyo a una pronta reforma del Consejo de Seguridad como un elemento esencial de la reforma general de la Organización. Nos corresponde a nosotros seguir trabajando en pro de un acuerdo general que tenga como base los avances logrados hasta el momento y que esté imbuido de un espíritu de cooperación y avenencia. Es necesario mantener el impulso que se ha generado. Mi delegación seguirá respaldando los esfuerzos del Presidente a fin de impulsar los debates en curso.

Sr. Nhleko (Swazilandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Reino de Swazilandia sobre el tema 111 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Ante todo, mi delegación se asocia a la declaración formulada en la 53ª sesión por el Presidente del Grupo de Estados de África, Mauricio.

El tema que examinaremos no es un tema nuevo. Se han realizado grandes esfuerzos, pero no hemos logrado un resultado concluyente. Si bien coincidimos en cuanto a la necesidad de acelerar las conversaciones sobre el tema, lamentablemente nuestras palabras no van acompañadas de hechos. Desde hace tiempo está claro lo que está en juego y tenemos que proceder con urgencia, pues el proceso de democratización del Consejo de Seguridad ha resultado muy incoherente.

No sería justo de mi parte, al comienzo de mi declaración, dejar de reafirmar los principios y las intenciones del Consenso de Ezulwini y de la Declaración de Sirte, que siguen siendo rayos de esperanza para África y, en consecuencia, para mi propio país. No es necesario recordar lo que figura en el Consenso de Ezulwini, y no dejaremos de luchar en pro de la justicia que se vería reflejada en una representación geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad. El statu quo no inspira confianza en las Naciones Unidas como un órgano digno de crédito que protege a los débiles y a los desafortunados.

Los principios de Ezulwini son muy importantes para la causa africana. No se pretende, de manera alguna, eludir la realidad, pero lo cierto es que el actual sistema es surrealista. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad existe desde 1994. Mi delegación le reafirma su inquebrantable apoyo. Su informe señala de manera clara y sucinta que es necesario reformar el Consejo de Seguridad a fin de que refleje mejor el mundo de hoy. Esa es una buena premisa para las negociaciones, y algunos de los cinco miembros permanentes pueden dar fe de ello.

El proceso intergubernamental debería iniciarse sin más demoras. Resulta alentador que el Grupo de Trabajo haya hallado elementos comunes. El Reino de Swazilandia desea expresar su deseo de aprovechar esos elementos en común para que podamos rápidamente pasar a negociar las cuestiones más

difíciles. En este sentido, respaldamos los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General por aplicar una estrategia con miras a simplificar en los ámbitos de las categorías de miembros, el alcance de la ampliación, la representación regional y el derecho de veto.

No sólo queremos una reforma estructural del Consejo de Seguridad, sino también una reforma de los métodos de trabajo del Consejo, lo que demostraría las virtudes de la transparencia, la imparcialidad y la participación de los Miembros. Esta reforma debe emprenderse en asociación con el órgano del Consejo de Seguridad que se creó con ese fin.

La opción de la “no reforma” no es realmente una opción. Los Estados Miembros deben impulsar este programa como una manera de vindicar a las Naciones Unidas como un órgano justo y altruista. La inacción proyectará hacia el futuro una imagen de injusticia, impotencia y parcialidad. Debemos mantenernos firmes en nuestra decisión de seguir impulsando el programa.

África tiene una posición firme en lo que respecta a la selección y asignación de los dos puestos permanentes. Ello refleja la propensión a la acción colectiva y a la distribución justificable.

Para concluir, quiero dar prominencia al Consenso de Ezulwini y a la Declaración de Sirte, ya que ambos son plataformas fiables para que África pueda lograr una influencia mayor y más justificable en la búsqueda de justicia en el Consejo de Seguridad.

Sr. Menon (Singapur) (*habla en inglés*): El informe anual del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros (A/63/2) proporciona un buen panorama general del alcance y el volumen de las cuestiones que abordó el Consejo de Seguridad durante el último año. Queremos encomiar a Viet Nam por sus esfuerzos consultivos al redactar la sección introductoria ampliada del informe.

El debate de hoy nos permite debatir las prioridades y dificultades que enfrenta este importante órgano de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, también percibimos que existe en los Miembros en general un interés renovado en la reforma del Consejo de Seguridad tras la decisión adoptada en septiembre por la Asamblea General de iniciar negociaciones intergubernamentales sobre este tema de larga data.

Lo que más importa a los países pequeños como Singapur son la eficacia y la transparencia del Consejo y la participación de los países no miembros del

Consejo en cuestiones que les afectan de manera directa. Como miembro del Grupo de los cinco pequeños Estados, Singapur está convencido que el Consejo de Seguridad debe mejorar sus métodos de trabajo para ser más accesible y, por ende, más eficaz. Acogemos con beneplácito que durante el último año haya aumentado el número de sesiones oficiales y haya mejorado el acceso.

Sin embargo, es necesario hacer mucho más para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo. En la actualidad, los Estados directamente interesados en las diversas cuestiones que aborda el Consejo no siempre tienen la oportunidad de expresar sus opiniones en las reuniones del Consejo. Incluso cuando se decide que esas reuniones estarán abiertas a la participación de los Miembros en general, a menudo esas decisiones se toman tan tarde que muchos Estados no están en condiciones de prepararse y hacer una contribución sustantiva.

El martes pasado, durante la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General habló acerca de la primera sesión del Consejo de Seguridad, que tuvo lugar el 17 de enero de 1946 y que se celebró en Church House (Londres). Lo que no dijo el Presidente, y que podría sorprendernos a muchos en la Asamblea, es que las primeras sesiones del Consejo en realidad se celebraron de manera pública y con actas, y que los informes de los francos intercambios que tuvieron lugar se pusieron a disposición de todos. Se dice que hubo tanta transparencia en la primera sesión que al delegado del Reino Unido, quien no se dio cuenta de que su micrófono estaba abierto, se le escuchó quejarse diciendo “¡El maldito Presidente me ha vuelto a traicionar!”. Por lo tanto, es desalentador ver cuánto ha retrocedido el Consejo respecto de sus inicios.

Pasando ahora a la cuestión más amplia de la reforma del Consejo de Seguridad, somos conscientes de que los progresos han sido difíciles debido a los intereses, las aspiraciones y los objetivos divergentes de los Miembros de las Naciones Unidas. La decisión adoptada en septiembre por la Asamblea General de comenzar negociaciones intergubernamentales fue un resultado bien equilibrado y muy positivo. Somos conscientes de la ambivalencia con la que algunos Estados Miembros podrían participar en los debates sobre la reforma del Consejo. Sin embargo, mi delegación comparte la opinión de los Estados

Miembros de que los debates de hoy, las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y las sesiones plenarias oficiosas que se celebrarán en el futuro son oportunidades para avanzar en relación con esta cuestión. La mayoría de nosotros está de acuerdo en que el statu quo es inaceptable, y esperamos que podamos trabajar de consuno de manera pragmática y realista para lograr avances significativos en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad.

La posición de Singapur con respecto a este tema es bien conocida. Hemos expresado nuestra posición en diversas ocasiones y no voy a explayarme demasiado en cuanto a los detalles. Consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad es necesaria para fortalecer a las Naciones Unidas como organización y para reflejar mejor las realidades geopolíticas. La opción es clara: o emprendemos una reforma para anticiparnos a las crisis o esperamos que las crisis nos obliguen a cambiar. En este sentido, hemos expresado constantemente nuestro apoyo al aumento del número de puestos tanto en la categoría de miembros permanentes como en la categoría de miembros no permanentes. Como dije al comienzo, como miembro del Grupo de los cinco pequeños Estados, consideramos que toda reforma debe incluir los métodos de trabajo. Después de todo, si los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad siguen siendo cuestionables, no importa si los miembros del Consejo son 5, 25 ó 100.

Para los pequeños Estados como Singapur, la reforma también consiste en lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo de los Miembros de la Organización. El Presidente de la Asamblea General habló acerca de la democratización de las Naciones Unidas como su prioridad número uno. Estoy seguro de que todos han visto su estandarte, que dice “Hacia la democratización de las Naciones Unidas. Todos los países cuentan”. Si hablamos en serio de convertir esta retórica en una realidad tenemos que asegurarnos de que los intereses y las opiniones de todos, en especial las de los pequeños Estados, se tengan en cuenta en la reforma del Consejo de Seguridad.

Escuché que algunos han aducido —y debo decir que de manera poco ingeniosa— durante la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el martes pasado, que la mayoría está definida por el total de la población. Sin embargo, quiero recordar a este órgano que todos somos Estados Miembros de esta Organización. Los pequeños Estados, si bien tienen poblaciones pequeñas,

constituyen la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es fundamental que los pequeños Estados no se vean perjudicados en ningún arreglo en materia de reforma. Teniendo esto en cuenta, quisiera hacer las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, en cualquier ampliación del Consejo de Seguridad debería haber más puestos no permanentes de manera que haya más oportunidades para que los pequeños Estados puedan prestar servicios en el Consejo. Este es un aspecto importante para garantizar que el Consejo de Seguridad refleje mejor las oportunidades de los Miembros. Los pequeños Estados tienen escasas oportunidades de participar regularmente en el Consejo. En realidad, muchos de ellos no han sido parte del Consejo ni una sola vez desde que se sumaron a las Naciones Unidas. Hago hincapié en esto porque con suma frecuencia las deliberaciones sobre la reforma giran en torno a los intereses de las Potencias grandes y medianas. No debemos olvidar que los pequeños Estados han hecho contribuciones valiosas y constructivas cuando han actuado como miembros no permanentes. Asimismo, cualquier aumento debe reflejar de manera adecuada la distribución geográfica. No podemos permitir que una región, cualquiera que sea, domine los puestos no permanentes

En segundo lugar, recientemente se han formulado propuestas de crear una nueva categoría intermedia de puestos renovables o reelegibles a largo plazo. Una vez más, esta idea parece satisfacer más a los países grandes y medianos. Como declaré con anterioridad, la opción que prefiere Singapur es ampliar tanto la categoría de miembros permanentes como la de no permanentes. No obstante, si alguna vez se logra apoyo generalizado a la opción de crear puestos renovables o reelegibles, ese enfoque debería ir acompañado de medidas como un "límite de tiempo" para impedir que los países grandes y medianos emprendan marchas y contramarchas entre la categoría tradicional de miembros no permanentes y cualquier nueva categoría intermedia, en detrimento de los pequeños Estados.

Singapur no ve ninguna razón para que un país tenga privilegios. En otras palabras, una vez que un país haya declarado su decisión de aspirar a un puesto en la categoría intermedia, independientemente del resultado de esa elección, no debería poder aspirar a un puesto en la categoría tradicional de miembros no permanentes con un mandato de dos años durante

cierto número de años. De modo similar, a un país que aspire a un puesto de dos años en la categoría de miembros no permanentes se le debería prohibir presentar su candidatura a un puesto renovable para el mismo período.

Sin esas restricciones, es muy probable que muchos pequeños Estados se vean perjudicados, pues habitualmente son los países más grandes los que cuentan con los recursos para llevar adelante campañas consecutivas o simultáneas. Tenemos que garantizar que las reglas de juego sean uniformes para todos los Estados Miembros. El derecho a ser parte del Consejo no puede estar restringido sólo a los países grandes y medianos.

En tercer lugar, en todo arreglo sobre la reforma se debe lograr un buen equilibrio entre el tamaño y la eficacia del Consejo de Seguridad. A menudo los Miembros se preguntan si se puede ampliar el Consejo sin que resulte más difícil de manejar. En aras del equilibrio y la rigurosidad, ¿por qué no considerar las cuestiones desde el ángulo opuesto? ¿Acaso podemos mejorar la estructura actual del Consejo reformando ambas categorías de su composición actual? Como dijo el Embajador de Costa Rica en su declaración en la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada el martes pasado, deberíamos preguntarnos si la actual composición del Consejo de Seguridad, en particular en la categoría permanente, refleja las realidades geopolíticas actuales. Tal vez valdría la pena, como parte de nuestro proceso en curso, adoptar un enfoque más clínico. Podríamos volver a los principios iniciales y examinar cuál es la mejor manera de reflejar la realidad geopolítica actual con la composición de las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Tal vez debamos emprender una reestructuración fundamental de la composición del Consejo. Permítaseme asegurar que no estoy aquí para decir herejías. En un sentido más amplio, lo que estoy tratando de decir es que no debemos dejar piedra sin mover en nuestras deliberaciones para que podamos encontrar la solución óptima en esta búsqueda de reforma.

En cuarto lugar, está la cuestión del veto. Seguimos oponiéndonos a que se otorgue el veto a cualquier otro miembro. Ello sólo complicará el proceso de adopción de decisiones y aumentará las posibilidades de un estancamiento en la labor del Consejo. Dicho esto, también reconocemos que los cinco miembros permanentes no renunciarán con

facilidad a su derecho de veto. No obstante, no podemos ser demasiado pragmáticos; sencillamente, no podemos evitar abordar la cuestión del veto en los acuerdos en materia de reforma.

Si los miembros permanentes del Consejo no renuncian al veto, entonces, primeramente, deberían ejercer liderazgo acordando retener el veto cuando aborden cuestiones apremiantes, como el genocidio o la depuración étnica. Como mínimo, deberían estar dispuestos a explicar cualquier uso del veto a los demás Estados Miembros. En definitiva, no debe haber privilegios sin responsabilidades.

Mi objetivo hoy era poner de relieve algunas preocupaciones de larga data, que comparten Singapur y otros Estados pequeños. Como país pequeño, Singapur no tiene aspiraciones a ser miembro permanente. Sin embargo, somos conscientes de los intereses de los Estados pequeños. Queremos reiterar que la reforma del Consejo de Seguridad no sólo puede responder a los intereses de las Potencias más grandes y medianas. También hay que tener en cuenta las opiniones y los intereses de los Estados pequeños, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. De lo contrario, poco se avanzará a este respecto.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión. Al igual que otros oradores, expreso mi gratitud al Embajador Jorge Urbina, de Costa Rica, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el ilustrativo informe del Consejo (A/63/2). Mi delegación acoge con beneplácito el debate sobre este documento.

Cabe esperar que, frente a la actual crisis financiera y el cambio climático a nivel mundial, el Consejo también analice sus consecuencias para la seguridad. Como se dijo en el pasado, el Consejo de Seguridad debe actuar con dinamismo e incluir las nuevas amenazas en su orden del día.

En el pasado, la escasez de agua y las dificultades de la agricultura, así como las sequías y otras calamidades nacionales, han obligado a las personas a emigrar. En el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo como el mío, se está produciendo un movimiento migratorio de las islas con zonas costeras bajas hacia las islas más grandes. La amenaza del conflicto es real cuando las personas abandonan su tierra ancestral para desplazarse hacia entornos

completamente nuevos con un sistema de tenencia de la tierra diferente y en otro contexto étnico.

Islas Salomón es un país donde medio millón de habitantes hablan 87 idiomas diferentes. Otros países con zonas costeras bajas de nuestra región ya están analizando, a nivel presidencial, la posibilidad de pasar a un tercer país. En este contexto, no debemos abordar estas cuestiones sólo desde la perspectiva del desarrollo, sino también desde el ángulo de la seguridad. Los Estados insulares del Pacífico presentarán un proyecto de resolución sobre este tema, porque consideramos que estas amenazas podrían agravarse si no se abordan.

A nuestro juicio, la crisis económica repercutirá en la asistencia oficial para el desarrollo. La pobreza es la causa fundamental de gran parte de los conflictos actuales. En cierta ocasión, el Presidente Lula da Silva dijo que la paz no puede surgir de las cenizas de la pobreza y que ninguna operación de mantenimiento de la paz traerá la paz si no se atiende a los marginados y a los más vulnerables. Hemos visto cómo se han facilitado miles de millones de dólares para estabilizar la crisis financiera y esperamos que, desde la perspectiva de la seguridad, se destine un paquete de estímulo a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El tema de la reforma del Consejo de Seguridad es importante para preservar la paz y la seguridad internacionales. Empero, somos conscientes de que este tema ha sido objeto de análisis desde hace 15 años. Como afirmó recientemente mi delegación en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el camino hacia la reforma de nuestro Consejo se ha caracterizado por tantos tropiezos, que lo hemos medido teniendo en cuenta las innumerables reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta convocadas para justificar las reformas y no para llevarlas a cabo.

A lo largo de los años, hemos afirmado y reafirmado nuestra postura respecto de las reformas del Consejo de Seguridad. Desde 2005, hemos visto cómo hay grupos de interés que se pronuncian sobre las reformas del Consejo de Seguridad; por consiguiente, no vamos a analizar algo que ya es de conocimiento de todos.

La decisión unánime de 15 de septiembre de 2008, en que se estipula el inicio de las negociaciones intergubernamentales antes del 28 de febrero de 2009

(decisión 62/557), nos da cierto sentido de orientación. Mi delegación está muy complacida con el compromiso del Presidente Miguel d'Escoto Brockmann de iniciar las tan esperadas negociaciones intergubernamentales, y apoya dicho compromiso. Esta acción decisiva demuestra un verdadero liderazgo, que encomiamos y debemos aprovechar.

En el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta, mi delegación expresó su preocupación en cuanto a un debate sobre las diversas interpretaciones de la decisión 62/557. Mi delegación abraza la esperanza de que, bajo el liderazgo del Presidente, se ponga de manifiesto el deseo de la Asamblea de reformar uno de los órganos principales de nuestra institución. Nos complació escuchar ayer la declaración de apertura del Presidente en el sentido de que pronto presentará un plan de trabajo para que el Grupo de Trabajo comience su labor. Esperamos no quedar estancados en cuestiones de procedimiento en este proceso.

La Asamblea General ha encabezado varias reformas en los últimos años desde que nuestros dirigentes hablaron sobre el tema, y esperamos que la reforma del Consejo de Seguridad se lleve a cabo de manera similar. El proceso de reforma se realizará mediante el plenario oficioso de la Asamblea General y respetando el reglamento de la Asamblea para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el carácter inclusivo en todo el proceso.

Para concluir, permítaseme felicitar al Embajador Tanin por su nombramiento como Vicepresidente del Grupo de Trabajo de composición abierta y de las negociaciones intergubernamentales. Mi delegación asegura al Presidente y a su facilitador nuestro apoyo y cooperación, y seguiremos recurriendo a ellos en busca de un liderazgo firme y claro respecto de esta importante cuestión.

Sr. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, en nombre de la Liga de los Estados Árabes, quisiera felicitar al Presidente de la Asamblea General por este exitoso debate sobre dos importantes temas que hemos venido estudiando durante varios años. El examen de estos temas se deriva de nuestro interés en encontrar una vía que propicie la reforma del Consejo de Seguridad, condición indispensable para la reforma general de las Naciones Unidas.

La Liga de los Estados Árabes acoge con agrado las recomendaciones que figuran en el informe del

Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/62/47), sobre todo en lo referente al inicio de las negociaciones intergubernamentales.

A este respecto, la Liga de los Estados Árabes recalca la necesidad de celebrar negociaciones abiertas, inclusivas y transparentes. Éstas deben tener en cuenta las posiciones de todos los Estados Miembros y de los grupos regionales.

Los Estados Miembros desplegaron considerables esfuerzos en el anterior período de sesiones de la Asamblea General para lograr progresos concretos en cuanto a la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad. Al final del período de sesiones se aprobó la resolución 62/557, que refleja el consenso entre los Estados Miembros sobre el inicio de las negociaciones gubernamentales sobre el tema a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Al Grupo de Trabajo se le encomendó la tarea de examinar los métodos en cuanto a la preparación de las negociaciones intergubernamentales, su facilitación y la presentación de un informe ante una reunión oficioso de la Asamblea General a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Los Estados Árabes recalcan su compromiso de cooperar de manera constructiva con todas las partes para reformar el Consejo, a fin de que este órgano sea más compatible con las realidades de hoy y, por consiguiente, sea más competente y eficaz en el cumplimiento de su función, consagrada en la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Una vez más, los Estados árabes ponen de relieve la postura árabe unida a favor de una representación árabe permanente en un Consejo de Seguridad ampliado, como se menciona en una carta de fecha 13 de junio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Estados Árabes. En esta carta, que figura en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus

miembros y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad (A/62/47), se señala la opinión del Grupo de Estados Árabes de que la reforma del Consejo de Seguridad debe incluir una reforma auténtica en el *modus operandi* del Consejo, que debe respetar la transparencia y la apertura en sus actividades y procedimientos.

El proceso de reforma debe lograr la participación de los no miembros del Consejo, en particular de los países directamente relacionados con las cuestiones objeto de debate, como se especifica en el Artículo 31 de la Carta. Las consultas oficiosas a puertas cerradas deben ser limitadas, y se deben facilitar más debates abiertos para aumentar la transparencia en lugar de restringir la participación de los Estados Miembros. También se deben celebrar sesiones informativas más inclusivas para los Estados no miembros del Consejo.

En cuanto al tema titulado “Informe del Consejo de Seguridad”, el Grupo de Estados Árabes expresa su reconocimiento ante la iniciativa de la delegación de Viet Nam de celebrar una sesión de información inclusiva para los Estados Miembros sobre el informe antes de presentarlo. Al mismo tiempo, considera que en el informe que tenemos hoy a la vista (A/63/2) no se ofrece una imagen clara de lo que está ocurriendo en el Consejo. Tampoco se refleja el compromiso del Consejo con el contenido de las resoluciones de la Asamblea General, en particular en lo concerniente a evitar los aspectos narrativos e incluir en el informe un análisis de los motivos que llevaron al Consejo a aprobar esas resoluciones, así como las diferentes posturas de los Estados, sobre todo los miembros permanentes, y los motivos que impedían que el Consejo adoptara posturas decisivas en relación con temas importantes, como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Abrigamos la esperanza de que los futuros informes del Consejo de Seguridad sean más útiles e incorporen en detalle los motivos que han impedido que el Consejo lleve a cabo su mandato en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en algunas regiones. Asimismo, esperamos que la Asamblea General adopte medidas oportunas para compensar la impotencia que en ocasiones ha tenido el Consejo, teniendo asimismo en cuenta el hecho de que a veces se recurre al uso o a la amenaza del uso del veto.

Sr. Argüello (Argentina): Sr. Presidente: Le agradecemos a la Presidencia del Consejo de Seguridad del mes de noviembre a cargo de Costa Rica la presentación del informe anual A/63/2.

Como se desprende del mismo, el Consejo de Seguridad tuvo otro año de intensa actividad, en el que muchos de los temas de su agenda continúan ocupando por varios años un lugar destacado en su programa de trabajo. No es el propósito de la delegación argentina examinar en detalle los trabajos de ese órgano, pero sí destacar nuestra preocupación por el recrudecimiento de la situación en aquellos conflictos intraestatales, que en su mayoría ocurren en regiones apartadas del desarrollo y de gran fragilidad institucional. En este sentido, me resulta triste recordar que a pesar de que el año pasado en este mismo podio hicimos referencia a la situación en Darfur, República Democrática del Congo y Somalia, la situación continua siendo desesperante.

Es por ello que reiteramos que ante al peligro de que se repitan genocidios, depuraciones étnicas y crímenes de lesa humanidad, los Estados Miembros tenemos la responsabilidad de proteger a las poblaciones de esas atrocidades cuando el Estado obligado a hacerlo no puede o no tenga la voluntad de cumplir con sus obligaciones. En ese sentido ratificamos una vez más nuestro compromiso y respaldo con la Corte Penal Internacional como garantía para que los responsables por atrocidades no queden inmunes. Por ello, alentamos a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar el Estatuto de Roma.

Por el otro lado, entendemos que los conflictos entre Estados requieren de renovados esfuerzos para alcanzar la paz en el marco del derecho internacional y humanitario. En ese sentido, exhortamos a las partes involucradas a realizar avances sustantivos orientados a una solución justa y legítima del conflicto en el Oriente Medio, en el marco de la legalidad internacional dispuesta por las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad.

Nuestro país continúa siguiendo con atención la evolución de la situación en Haití. Las manifestaciones y la tensión social provocadas por la crisis de los precios de los alimentos en abril pasado, pusieron de relieve, una vez más, de qué modo la estabilidad está relacionada con el desarrollo social. El establecimiento de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas

en Haití (MINUSTAH) ha contribuido, desde su creación, a mejorar la situación de seguridad, a facilitar la transición democrática, a promover un marco de mayor respeto por los derechos humanos y a fortalecer la capacidad institucional del Estado haitiano.

La formación de un nuevo Gobierno, en septiembre pasado, ofrece una oportunidad para una cooperación renovada con el Consejo de Seguridad para continuar afianzando logros y conseguir objetivos todavía pendientes. Las reformas de la policía, el poder judicial y el sistema penitenciario, el desarrollo de un efectivo marco de gestión de fronteras, la promoción del diálogo político y la coordinación de la cooperación internacional se mantienen como temas prioritarios para la acción de la MINUSTAH.

El Secretario General nos ha presentado lineamientos para un plan de consolidación, que permite evaluar el progreso en Haití en cinco áreas fundamentales que se vinculan además mutuamente. La Argentina seguirá con atención la evolución de esas variables y procurará seguir contribuyendo al cumplimiento del mandato de la MINUSTAH.

La reforma del Consejo de Seguridad es un complemento del proceso de reforma de la Organización y debe continuar siendo una prioridad en nuestro programa. El Consejo de Seguridad, en su composición actual, no se ajusta a las realidades contemporáneas ni en su representatividad ni en sus métodos de trabajo. Tal como señaláramos el año pasado, cada día sin reformarlo torna a este órgano más ilegítimo y más anquilosado; ilegítimo por la falta de representación adecuada de una membresía de 192 Miembros y anquilosado por presentar una realidad histórica que remite a 60 años atrás.

La Argentina, como miembro del grupo “Unidos por el Consenso”, estima que debemos adecuar la composición actual de la Organización de una manera equilibrada en el Consejo de Seguridad. Asientos destinados a la representación regional asegurarán, por ejemplo, los intereses de los países en desarrollo, los pequeños Estados, los pequeños Estados insulares y todos aquellos países o regiones subrepresentados. El incremento de los miembros del Consejo de Seguridad debe realizarse teniendo en consideración los principios de democracia, equidad y rendición de cuentas. A nuestro juicio, estos tres principios solamente pueden asegurarse bajo la expansión en la categoría de miembros electos.

Los días 11 y 17 de noviembre el Grupo de Trabajo de composición abierta se reunió en cumplimiento de la decisión 62/557, que otorga mandato a este Grupo de Trabajo para definir el marco y las modalidades que prepararán y facilitarán las negociaciones intergubernamentales que comenzarán a partir de febrero del año próximo, en el formato de consultas plenarios oficiosas. Nuestro primer objetivo en esta etapa es definir en este Grupo de Trabajo los objetivos, principios y términos de negociación que guiarán nuestros trabajos futuros y que permitirán identificar los principios básicos para las futuras negociaciones intergubernamentales. Tenemos la esperanza de que al final de esta etapa de consultas dentro del Grupo de Trabajo podamos presentar resultados favorables para todas las partes.

A juicio de nuestra delegación, el éxito de este proceso tendiente a lograr una reforma comprensiva del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos se conseguirá únicamente a través de reglas y procedimientos claros que garanticen un resultado que sea justo para todos.

Sr. Del Rosario Ceballos (República Dominicana): En nombre de mi delegación, quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General el haber convocado esta importante sesión plenaria de la Asamblea General. Al mismo tiempo, deseo expresar nuestro agradecimiento por la forma en que el apreciado amigo, el Embajador Jorge Urbina, en su capacidad de Presidente del Consejo de Seguridad, ha presentado el informe que tenemos ante nosotros (A/2008/2).

La Asamblea General tiene ante sí en el día de hoy uno de los temas más importantes inscritos en su programa: la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Queda más que demostrado el interés y la urgencia de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de reestructurar el Consejo de Seguridad.

Por las diferentes declaraciones sobre el tema, se nota un reflejo claro de resaltar en su conjunto la importancia de reformar el Consejo de Seguridad para, con ello, fortalecer su labor en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que pueda encarar de la mejor manera los desafíos que tenemos por delante. En este ánimo, es que saludamos y reconocemos como un verdadero paso de avance la

aprobación de la decisión 62/557, de 15 de septiembre, que marca verdaderamente el pistoletazo de salida a las tan ansiadas negociaciones intergubernamentales en consultas plenarias de la Asamblea General. Independientemente de las interpretaciones y los tecnicismos que algunos Estados Miembros están dando a esta importante decisión en cuanto al marco y las modalidades de esas negociaciones intergubernamentales, contamos con un acuerdo, cierto es que de carácter muy general, pero que sienta las bases, pensamos, sobre los principios básicos de la reforma y los cambios que se necesitan tras más de 15 años de deliberaciones.

En nuestra larga carrera diplomática en las Naciones Unidas hemos visto con satisfacción algunos cambios registrados en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Me refiero al aumento general del número de sesiones públicas, exposiciones y consultas informativas; al hecho de dar más asiduamente la palabra a países no miembros del Consejo de Seguridad en debates exploratorios; al permitir a países no miembros del Consejo de Seguridad participar más activamente en debates más importantes, algunas veces en la fase de deliberación, otras en la de toma de decisiones. Esos avances son innegables.

De lo que se trata es de que estas prácticas puedan convertirse en una norma, en vez de ser la excepción; por ello, la necesidad de implementar mejoras más duraderas, que tienen que ser abordadas necesariamente con una amplia reforma del Consejo de Seguridad. De lo que hablamos es de la necesidad de reformar la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad, con el fin de que el órgano sea más representativo, de mejorar aún más los métodos de trabajo y su proceso de toma de decisiones, con el fin de garantizar una mayor apertura, transparencia y democracia dentro del órgano. Hablamos de la necesidad de examinar todos los aspectos de la reforma como un conjunto integrado que incluya la revisión periódica de un Consejo de Seguridad reformado.

Sin duda, es una difícil tarea por la importancia de los intereses que están en juego, como la cuestión del veto, por ejemplo. Sin embargo, por encima de eso, está el deseo de la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas de llevar a cabo una reforma sustancial del Consejo de Seguridad que ajuste el desequilibrio existente en la representación geográfica y fortalezca el equilibrio internacional que

refleje verdaderamente el carácter universal de nuestra Organización.

Debemos aprovechar el nuevo marco y ciclo de negociaciones que tenemos por delante para realizar debates y aportaciones que puedan elevar el nivel político de nuestras deliberaciones para, de esta manera, traducir la voluntad política que tantas veces hemos expresado tener, en un verdadero enfoque constructivo de la reforma del Consejo de Seguridad.

Tenemos plena confianza en que, bajo la competente conducción del Presidente de la Asamblea General, Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, se seguirá buscando la manera de avanzar en nuestra labor de reforma del Consejo. Confiamos en que el Presidente de la Asamblea General sabrá sacar el mayor provecho y dinamismo de nuestros debates y sabrá orientar nuestro empeño de abordar las negociaciones intergubernamentales en las consultas plenarias de la Asamblea General, con un propósito y un objetivo alcanzable de hacer un Consejo de Seguridad más representativo y eficaz. El Presidente puede tener la seguridad de que cuenta con el pleno apoyo y la cooperación de mi delegación.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): A mi delegación le complace participar, este año también, en el examen del tema del programa relativo al informe del Consejo de Seguridad. Damos las gracias al Embajador Jorge Urbina, Representante Permanente de Costa Rica y Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de noviembre, por haber presentado el informe del Consejo de este año (A/63/2), que examinamos hoy.

Suscribimos la declaración formulada por el Representante Permanente de Mauricio en la 53ª sesión, en nombre del Grupo de Estados de África. Mi país desea añadir algunas observaciones a título nacional.

El Consejo de Seguridad es un órgano especial, que se encarga de velar por la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Aunque su acción sea legítima, puesto que se deriva del acta fundamental que es la Carta, habría que velar por que sus decisiones también sean conformes con esta misma Carta y se adopten por el bien de la comunidad internacional en su conjunto. Esa es una de las razones por las que la presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General tiene especial importancia. De hecho, debe ser una ocasión para que el plenario de

este órgano deliberante de la Organización universal se informe detalladamente sobre el modo en que el Consejo de Seguridad cumple con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como sobre sus motivaciones y las razones subyacentes de las acciones o la inacción del Consejo de Seguridad.

No obstante, como han subrayado varias delegaciones, el actual formato del informe del Consejo no siempre ofrece los elementos necesarios para la valoración y para suscitar y alimentar un debate fructífero. Por consiguiente, tenemos que trabajar con el objeto de que el análisis del informe del Consejo de Seguridad sea para los dos órganos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, una ocasión para reforzar las relaciones con miras a promover mejor los valores, objetivos y principios de las Naciones Unidas.

El examen del informe del Consejo de Seguridad nos ofrece la oportunidad de hablar de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, que ahora es un tema más actual que nunca que preocupa a los Estados Miembros. La razón es que la reforma del Consejo de Seguridad es necesaria por la triple exigencia de modernidad, justicia y legitimidad del Consejo.

La postura de África es conocida. El Representante Permanente de Mauricio la presentó ampliamente en su declaración al inicio del debate. El Senegal defiende esta posición y recuerda que sólo podrá hablarse de representación equitativa en el seno del Consejo si remedia la injusticia de que África sea el único continente que no cuente con un puesto permanente en el Consejo de Seguridad.

La decisión 62/557 abre nuevas posibilidades que podrían permitirnos por fin entablar verdaderas negociaciones intergubernamentales. No obstante, no deberíamos dejar de tener presente que, además de dotarnos de un Consejo más moderno que se adapte a las realidades del siglo XXI, sobre todo necesitamos un Consejo más legítimo que, gracias a una mayor credibilidad y autoridad, pueda hacerse cargo de los enormes desafíos que enfrentamos en las esferas de la paz y la seguridad internacionales.

En el contexto de este informe, hay que velar por que el proceso de negociaciones sea abierto, transparente e inclusivo y se desarrolle íntegramente en el marco y con los procedimientos previstos para tal fin en la decisión 62/557. Toda solución artificial obtenida

por imposición o cualquier otra forma de presión no hará más que dividir más a la comunidad internacional en lo relativo a esta cuestión y reducirá nuestras oportunidades de éxito.

El Senegal considera que la fórmula que se mantendrá al final debería aumentar necesariamente la representación de los países en desarrollo y de los pequeños Estados.

No obstante, toda reforma del Consejo debería aumentar su eficacia. En este sentido, será necesario adaptar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad aumentando la participación de los Estados que no son miembros del Consejo.

Sabemos que podemos contar con la sensatez del Presidente de la Asamblea General y de los miembros de su equipo para que el impulso de que gozó la reforma del Consejo de Seguridad durante los períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo se mantenga y refuerce durante el período de sesiones en curso. La diligencia y la paciencia del Presidente de la Asamblea General serán los instrumentos de nuestras nuevas reuniones para concluir esta reforma que queremos sinceramente y que aportará a las Naciones Unidas los medios necesarios para responder mejor a las aspiraciones de los pueblos del mundo.

Sr. Borg (Malta) (*habla en inglés*): El informe del Consejo de Seguridad de este año (A/63/2) demuestra una vez más la gama de retos a que se enfrentan los miembros del Consejo de Seguridad durante los 12 meses que abarca el informe. Las 58 resoluciones que aprobó el Consejo, así como las 50 declaraciones de la Presidencia, demuestran claramente los trabajos intensivos que hace el Consejo, al actuar en beneficio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto, para mantener la paz y la seguridad entre todos.

Como se señala en la introducción al informe, “África volvió a ocupar un lugar destacado en el programa del Consejo” durante los 12 meses. Evidentemente, 16 países africanos fueron examinados detenidamente por el Consejo. Esta situación sigue poniendo de relieve la importancia fundamental de que el Consejo, en estrecha colaboración con la Asamblea General, adopte medidas oportunas y adecuadas para impedir, en virtud de la disposición pertinente de la Carta, el empeoramiento de situaciones o controversias concretas.

En ese sentido, nos complace la misión a cinco países africanos que organizó el Consejo de Seguridad en junio pasado y que acercó los trabajos del Consejo a los gobiernos y los pueblos de las zonas de conflicto. Tampoco hace falta decir que, en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, África continúa presentando importantes problemas humanos y financieros que requieren que redoblemos nuestros esfuerzos por ayudar a esos países a superar los obstáculos que encuentran, de manera que sus pueblos puedan vivir en paz y seguridad. Encomiamos el nexo que se ha establecido entre el Consejo y la Unión Africana.

La situación en el Oriente Medio sigue en el programa del Consejo de Seguridad después de seis decenios, y todavía buscamos una solución duradera para el problema del Oriente Medio, con la cuestión de Palestina en su centro. Si bien no subestimamos la índole compleja de esta cuestión, lamentamos que el Consejo no haya podido ponerse de acuerdo sobre medidas oportunas y urgentes para abordar las situaciones que continúan impidiendo progresos hacia una solución amplia y duradera de esta cuestión. La comunidad internacional acogió con beneplácito la conferencia de Anápolis. El Consejo de Seguridad tiene una función fundamental que desempeñar para respaldar de manera sólida el resultado de esa conferencia a fin de hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio. Tenemos la esperanza de que en los meses próximos el Consejo haga una revisión de sus esfuerzos en apoyo de la actual positiva colaboración entre israelíes y palestinos.

No se debe subestimar el papel del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en las numerosas operaciones en curso y, por consiguiente, es necesario que reciban el pleno apoyo y aliento de todos los Estados Miembros. Los logros de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, incluidas las de Nepal y Liberia, son ejemplos que muestran que, con determinación y la estrecha colaboración de todos los interesados, es posible el éxito, y dan aliento a otros para superar las dificultades que se presentan al procurar alcanzar la paz y la reconciliación.

La consolidación de la paz después de los conflictos es un elemento importante que vincula la labor del Consejo de Seguridad con la de la Comisión de Consolidación de la Paz. Ésta ha desempeñado un papel valioso para dar la oportunidad y la ayuda

necesaria a una serie de países que salen de conflictos, para consolidar los progresos hacia la paz y la seguridad duraderas en sus países asolados por la guerra. Felicitamos a los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz por su dedicación y su contribución activa a este respecto.

En todos estos ámbitos, se debe seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones regionales y subregionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas establece el propósito y los objetivos del Consejo de Seguridad, al estipular que “promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad” (Artículo 52, párr. 3). Se debe alentar y encomiar el papel que desempeñan la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de los Estados Americanos y la Liga de los Estados Árabes.

El Sr. Beck (Islas Salomón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Mi delegación acoge con beneplácito la iniciativa de celebrar debates temáticos, que se han llevado a cabo en el Consejo de Seguridad con la participación de un número considerable de Estados Miembros. Encomiamos al Consejo por sus incansables esfuerzos por alentar la justicia mundial y luchar contra la impunidad por los crímenes relacionados con la violación de los derechos humanos. Cada día se reconoce más que los grupos vulnerables de nuestras sociedades, en particular las mujeres y los niños, deben encontrar el necesario refugio y la protección ofrecidos por el Consejo de Seguridad en tiempos de conflicto armado. Las declaraciones de la Presidencia sobre la protección de los civiles complementan y refuerzan el valioso trabajo que realiza la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

De igual manera, es digna de encomio la labor de los cinco órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y deben reconocerse como un componente importante del trabajo general del Consejo.

Ahora quiero centrarme, brevemente en la reforma del Consejo de Seguridad, para lo cual destaco algunos aspectos que señalé durante la última reunión del Grupo

de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. El lunes pasado el Grupo de Trabajo de composición abierta continuó su examen del seguimiento de la decisión 62/557 del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación celebró esa decisión, que se basa en los progresos hasta ahora alcanzados, en particular durante los períodos de sesiones de la Asamblea de 2006 y 2007, así como las posiciones de los Estados Miembros y sus propuestas para continuar de inmediato abordando el marco y las modalidades en el Grupo de Trabajo de composición abierta a fin de preparar y facilitar las negociaciones intergubernamentales.

Reconocemos el papel del Grupo de Trabajo de composición abierta en la reforma del Consejo de Seguridad, aunque ese Grupo haya sido acusado injustamente de no obtener resultados. Estamos firmemente convencidos de que ha llegado el momento de comenzar las negociaciones intergubernamentales, a más tardar el 28 de febrero de 2009. Todavía creemos que, para que las negociaciones intergubernamentales tengan éxito, necesitamos un programa de trabajo que defina un plan estructurado de reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta que sirva de base para la preparación del inicio de las negociaciones intergubernamentales. Tal como señalamos el lunes en el Grupo de Trabajo, nunca hemos estado tan cerca de iniciar las negociaciones intergubernamentales.

En mi condición de representante de un pequeño Estado insular, no puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para exhortar a los países pequeños y medianos a participar en el proceso de negociaciones cuando éste se inicie. Creemos que en la reforma del Consejo de Seguridad se debe necesariamente tener en cuenta los intereses y preocupaciones de todos los Estados Miembros, ya sean grandes, medianos o pequeños. Todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, deben exigir la titularidad de la reforma, asegurándose de que sus intereses se tengan plenamente en cuenta. Cualquier fórmula de reforma del Consejo de Seguridad que aborde los intereses de sólo unos pocos, haciendo caso omiso de los deseos de los países pequeños y medianos, difícilmente podrá generar una reforma legítima. Una reforma completa del Consejo de Seguridad debe llevar a contar con un Consejo que sea más democrático, incluyente, de

representación equitativa, transparente, eficaz y que rinda cuentas. Cualquier proceso que se emprenda a este respecto debe incluirlo todo.

Nuestra consideración primordial sigue siendo la democratización de la labor de nuestra Organización, las Naciones Unidas, y de uno de sus órganos principales, en el cual cuenten todos los países. El elemento central que guía la reforma del Consejo de Seguridad debe ser el fortalecimiento de su autoridad a través de su naturaleza y legitimidad, en el cual todos los Estados Miembros tengan igualdad de oportunidades para representar a sus países en el Consejo de Seguridad.

Sr. Gonsalves (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): San Vicente y las Granadinas hace suyas las declaraciones que hicieron Barbados en la 53ª sesión, en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En virtud de la Carta, el Consejo tiene “la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”. San Vicente y las Granadinas consideran este informe y la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad a través del prisma de esa formidable responsabilidad. En nuestra región, San Vicente y las Granadinas quieren dar las gracias al Consejo por seguir concentrando su atención en las amenazas a la paz y la seguridad que enfrentan nuestros hermanos y hermanas en Haití. Acogemos con beneplácito la constante presencia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y pedimos su prórroga y ampliación de manera que se corresponda con la situación actual sobre el terreno y tenga en cuenta las amenazas constantes que enfrenta ese Estado, que, como nosotros, es miembro de la Comunidad del Caribe.

También hay muchos focos de tensión y situaciones de conflicto en todo nuestro atribulado planeta, y San Vicente y las Granadinas dan las gracias al Consejo por los trabajos que ha realizado y sigue realizando en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Agradecemos al Consejo que mediante su labor se hayan contenido, resuelto o evitado muchos conflictos. También reconocemos el coraje magnífico y el sacrificio de los contingentes, la policía y otros miembros del personal, y damos las gracias a los Estados que han aportado voluntariamente sus hijos e hijas a la noble causa de la paz mundial.

No obstante, debido a la índole del trabajo y el mandato del Consejo, sus deficiencias y fallas atraen más atención que sus éxitos. Así debe ser, porque cada falla del Consejo representa vidas que se pierden, pueblos que se desarraigan y desarrollo que se invierte.

A ese respecto, mi delegación admite cierto desaliento ante el contenido del informe (A/63/2) que tenemos ante nosotros. Me recuerda a una persona que solicita un empleo y, ante la falta de los necesarios logros para destacarse, para impresionar recurre a inflar y rellenar su currículum con palabrería y con largas enumeraciones de datos que están fuera de contexto.

Considérese, por ejemplo, la evaluación del Consejo de su trabajo en el Sudán, donde en estos momentos otro prolongado genocidio mancha la conciencia de la humanidad. En las páginas 14 a 17 del informe, mi delegación se enteró de que el Consejo de Seguridad condenó en los términos más enérgicos, expresó firme preocupación, expresó profunda preocupación, expresó grave preocupación, analizó informes, escuchó exposiciones informativas, aprobó declaraciones, tomó nota de los hechos, intercambió opiniones y prorrogó el mandato de las ineficaces misiones y grupos de expertos existentes, perpetuando esencialmente un *statu quo* inaceptable. No obstante, ¿qué hizo realmente el Consejo para poner coto a la matanza de la población? ¿Es eso lo que quisimos decir con la frase “nunca más”? Una cadena interminable de impotentes declaraciones y de interminable exasperación no sirve de consuelo para los inocentes asesinados en Darfur y constituye un patente fracaso del Consejo en el cumplimiento de su mandato.

De manera semejante, con relación a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, nos enteramos por el informe de que: “el Consejo no pudo lograr la unanimidad necesaria para adoptar medidas en el período de 12 meses de que se informa, pese a los siete intentos promovidos en su momento por distintas delegaciones” (A/63/2, pág. 1). Asimismo, el Consejo sólo se limitó a examinar las situaciones en Kenya y en Zimbabue, aparentemente porque “las situaciones en esos países no constituían temas específicos del programa del Consejo de Seguridad” (A/63/2, pág. 1).

Esos fracasos, y otros muchos, hablan tanto de la ausencia de la voluntad política necesaria como de las

deficiencias estructurales del Consejo de Seguridad. No se puede culpar solamente al Consejo de Seguridad de las prioridades políticas que justifican el gasto de miles de millones de dólares para salvar a los financistas derrochadores mientras que se destinan apenas unos centavos para llevar a cabo esfuerzos por salvar vidas, o el sacrificio de nuestros jóvenes en aventuras innobles que no tienen nada que ver con la paz internacional. Sin embargo, podemos y debemos ocuparnos de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, porque sus logros actuales no inspiran confianza acerca de su capacidad de funcionar eficazmente en la forma en que se encuentra.

Cuando se creó el Consejo de Seguridad en 1948, las Naciones Unidas estaban integradas por 58 Miembros. A San Vicente y las Granadinas, al igual que a otros 133 Estados Miembros actuales, no se les consultó ni se les brindó la oportunidad de abordar la composición y las funciones del Consejo. Cuando nos sumamos a las Naciones Unidas, al igual que otros 133 países, se nos presentó la composición del Consejo como un hecho consumado, un objeto inmutable e inamovible en el panorama de las Naciones Unidas.

El mundo se ha trasladado del unilateralismo de la gran Potencia a la interconexión multipolar y multilateral; han surgido nuevas Potencias y amenazas mientras las antiguas se han desvanecido, pero el Consejo sigue resistiéndose neciamente al cambio y sigue hermético ante la lógica del mundo en evolución. En momentos en que las Naciones Unidas proclaman la igualdad, el Consejo sigue siendo fundamentalmente desigual. Mientras saludamos a las democracias incipientes, el Consejo es decididamente no democrático y no representativo. Cuando exigimos transparencia, las funciones del Consejo siguen siendo oscuras y opacas. Mientras que descolonizamos el mundo, nuestra función internacional más preciada sigue siendo la provincia única de una monarquía virtual de cinco cabezas, que ha cambiado muy poco en 60 años de metamorfosis global.

Por ejemplo, ¿cómo puede este informe declarar que “África volvió a ocupar un lugar destacado en el programa del Consejo” (A/63/2, pág. 1), al tiempo que el propio Consejo sigue careciendo de una presencia africana permanente? Con seguridad, África merece un número apropiado de miembros en un órgano que con tanta frecuencia se ocupa del continente pero que se mantiene muy alejado de la innegable lógica general de contar con una representación equitativa.

Para ser justos, el estancamiento de la reforma no es enteramente una falla del propio Consejo, sino de nosotros, los miembros de la Asamblea General. Por mucho tiempo hemos sucumbido a la parálisis que producen los análisis o las indebidas presiones que ejercen grupos minoritarios que tienen estrechos intereses creados a favor de la inacción.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito la decisión 62/557, que el Presidente de la Asamblea describió el lunes como nuestra hoja de ruta y ayer como una plataforma para el progreso. La decisión 62/557 finalmente ha allanado el camino para que empiecen las negociaciones intergubernamentales a más tardar en febrero del año próximo, pero confiamos en que mucho más pronto. Indudablemente, se presentarán altibajos en el camino hacia la reforma sustantiva del Consejo de Seguridad. Sin embargo, exhortamos a todos los Estados Miembros a participar en el proceso de buena fe y con flexibilidad.

Ayer el Presidente nos recordó de nuevo el noble imperativo de lograr “unas Naciones Unidas más democráticas, donde cada país cuente” (A/63/PV.53). Ese imperativo tiene sus raíces en el principio de la igualdad soberana de los Estados, que sustenta el funcionamiento de este órgano. Puede que esa igualdad sea una ficción jurídica, pero la legalidad de esa ficción está consagrada en nuestra Carta, y no hay cabida para conceptos como el de Orwell de que algunos Estados son más iguales que otros. A partir de ese concepto se deduce, naturalmente, que las negociaciones están abiertas a todos los Estados y que las voces de todos los Estados deben ser igualmente respetadas en ese proceso.

Por lo tanto, San Vicente y las Granadinas rechazan, como cuestión de principios, cualquier presión indebida que apliquen grupos minoritarios o cualquier pacto de honor, que dejen sin efecto la letra y el espíritu de las decisiones unánimes. De manera semejante, rechazamos el concepto de que debemos, de alguna manera, evitar la votación sobre los aspectos sustantivos de la reforma del Consejo de Seguridad, para evitar que miembros influyentes de una pequeña minoría cuestionen la credibilidad de un Consejo reformado. En respuesta a ello preguntamos: ¿Qué pasa con los 134 Miembros que nunca han tenido la oportunidad de dar a conocer su opinión sobre el Consejo actual? ¿No somos influyentes, individual y colectivamente? ¿Por qué debemos aceptar la

credibilidad de un proceso que nos niega nuestro derecho de ponernos de pie y ser escuchados?

Tener temor ante el poder democrático transformador del voto o medir las posiciones de los Estados según su poder militar o financiero es socavar los cimientos sobre los cuales se fundó esta institución. Tenemos como nuestra hoja de ruta una decisión que de manera explícita separa el papel consultivo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad de las negociaciones sustantivas que se celebrarán en el pleno de la Asamblea General. No beneficia a nadie volver a examinar, negociar o subvertir la decisión unánime tan reciente. La claridad de la decisión 62/557 no deja lugar a dudas con respecto a la urgencia de nuestra tarea.

San Vicente y las Granadinas no tienen aspiraciones de unirse a los miembros permanentes del Consejo reformado y no se hacen ninguna ilusión con respecto a superar las dificultades inherentes al proceso de reforma o la gran cantidad de problemas que el Consejo reformado enfrentará. Por el contrario, abordamos esta cuestión desde una posición de principios y con pragmatismo, y consideramos que el funcionamiento eficaz de un Consejo democrático, representativo, ágil, que dé respuestas y sea transparente es esencial para los valores primordiales de las Naciones Unidas. Elevémonos por encima de la mezquindad y las tácticas dilatorias y pongámonos a trabajar seriamente en la reforma.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme felicitar al Presidente de la Asamblea por convocar a esta sesión. También quiero dar las gracias al Representante Permanente de Costa Rica, Excmo. Sr. Jorge Urbina, por presentar a la Asamblea General el informe del Consejo de Seguridad que cubre el período del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008 (A/63/2) y que contiene hechos reveladores con relación al programa diverso, el volumen de trabajo cada vez mayor y la complejidad de las cuestiones que el Consejo tiene ante sí.

Todavía puede mejorarse mucho en cuanto a la transparencia, la participación y la rendición de cuentas del Consejo, de manera que pueda cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales de la forma más eficaz y eficiente posible. Eslovenia cree que debe examinarse con urgencia la transformación de las estructuras existentes. Hace tiempo que debería haberse producido

la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es un aspecto esencial de la reforma general de las Naciones Unidas. En lo que respecta al Consejo, la reforma debe abordar tanto el aumento del número de miembros como el mejoramiento de sus métodos de trabajo.

Acogemos con agrado el debate público celebrado bajo la Presidencia belga del Consejo de Seguridad en el mes de agosto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Independientemente del tamaño del Consejo de Seguridad, debemos fomentar el mejoramiento de sus métodos de trabajo y la interacción del Consejo con todos los Miembros de la Organización. Asimismo, agradecemos y apoyamos las iniciativas del grupo de cinco pequeños Estados en ese sentido.

Si bien se ha avanzado en el ámbito de los métodos de trabajo, la segunda parte del programa de reforma, a saber, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, ha quedado rezagada. A pesar de que las deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad en los últimos años han generado ideas útiles y los facilitadores nombrados por los anteriores Presidentes de la Asamblea General han llevado a cabo una valiosa labor, ha llegado el momento de presentar propuestas concretas y, en última instancia, de adoptar decisiones. La ampliación del Consejo de Seguridad no es sólo una cuestión de equidad, sino que también es la condición necesaria para que el Consejo sea eficaz. Ha llegado el momento de que haya cambios en la estructura del Consejo que lo hagan más representativo y fortalezcan su autoridad y su legitimidad.

Debemos mantener el impulso generado en las deliberaciones previas y avanzar. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la decisión 62/557 de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 2008, aprobada por unanimidad, para seguir inmediatamente con las deliberaciones dentro del marco del Grupo de Trabajo de composición abierta e iniciar las negociaciones intergubernamentales en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General el 28 de febrero de 2009, a más tardar. Para que esas negociaciones tengan éxito se deben celebrar de manera abierta, transparente e inclusiva. También acogemos con satisfacción el nombramiento del Excmo. Sr. Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, para facilitar el proceso. Estamos

convencidos de que, bajo su capaz dirección, podremos lograr resultados tangibles al final del proceso.

Sr. Presidente: Permítame que aproveche esta oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea General algunas de las ideas presentadas por el Presidente de Eslovenia, Excmo. Sr. Danilo Türk, en su intervención ante la Asamblea General en el debate general de este año. Esas ideas pueden resultar de utilidad para la Presidencia de la Asamblea General durante las próximas deliberaciones relativas al Consejo de Seguridad.

El número de miembros del Consejo de Seguridad podría ampliarse en tres direcciones. En primer lugar, debería haber seis miembros permanentes adicionales procedentes de todas las regiones del mundo. En segundo lugar, debería haber una categoría adicional de miembros no permanentes con una rotación más frecuente, seis en cada composición del Consejo de Seguridad, elegidos de conformidad con una fórmula que debería establecer la Asamblea General. En tercer lugar, los ocho miembros no permanentes que restan se elegirían de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa. Así, el número total de miembros del Consejo de Seguridad reformado no excedería de los 25 miembros. La enmienda de la Carta por la que se autorizaría la ampliación del Consejo de Seguridad debería también incluir una cláusula de examen que permitiera un examen general del nuevo sistema.

No debemos desaprovechar el impulso generado por la decisión unánime de los Estados Miembros de avanzar en las negociaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

Estamos convencidos de que el liderazgo, la dirección y la sabiduría del Presidente de la Asamblea General, acompañados de la voluntad política necesaria, buena fe y flexibilidad entre los miembros, nos llevarán a la finalización satisfactoria de los prolongados debates sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Costa Rica, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2008, por presentar el informe del Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/63/2.

Mi delegación considera este debate como una oportunidad importante para que los Estados Miembros evalúen el desempeño y la eficacia del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de sus responsabilidades. En el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se señala que se confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de los Estados Miembros al desempeñar esa responsabilidad. Dado que tal es el mandato, lo ideal sería que los Estados Miembros fueran los que evalúen los trabajos y el desempeño del Consejo de Seguridad. El informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es una de las formas de cumplir esa responsabilidad. Damos las gracias al Representante Permanente de Viet Nam por haber organizado una sesión en julio, cuando ocupaba la Presidencia del Consejo, para escuchar las opiniones de los Estados Miembros durante la preparación del informe.

Los Estados Miembros pueden mantenerse informados de las deliberaciones del Consejo de Seguridad por medio de exposiciones informativas periódicas a cargo del Presidente del Consejo. Damos las gracias a todos los que nos han informado durante sus respectivas presidencias. Sin embargo, observamos que esas exposiciones informativas han sido esporádicas. Malasia reitera su llamamiento para que haya exposiciones informativas abiertas con mayor periodicidad acerca de los trabajos del Consejo de Seguridad, de manera que los países que no son miembros del Consejo puedan mantenerse informados de sus trabajos.

Vemos que la situación general de la paz y la seguridad internacionales sigue siendo muy compleja durante el período de que se informa. El Consejo de Seguridad ha mantenido el mismo ritmo trepidante del año pasado, al celebrar 219 sesiones oficiales, frente a 224 en 2007, de las que 191 fueron públicas. Además, el Consejo aprobó 58 resoluciones y 50 declaraciones de la Presidencia. Observamos también que el Consejo celebró 177 consultas plenarias oficiosas y un número no revelado de consultas oficiosas. Creemos que es lógico y necesario que los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, en particular aquellos que están directamente interesados en las cuestiones objeto de examen, participen en esas sesiones y consultas y aporten información. Mi delegación reitera los

llamamientos que a menudo repiten los Estados Miembros para que haya más transparencia y rendición de cuentas y una mejor participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general en los trabajos del Consejo de Seguridad.

Observamos que el Consejo de Seguridad se centra de manera ininterrumpida en las situaciones adversas reinantes en varias regiones de África, lo cual también refleja los complejos acontecimientos socioeconómicos y políticos del continente en su conjunto. La tercera parte de las 42 cuestiones principales relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad están relacionadas con conflictos en África. Se celebraron varios debates directamente relacionados con África, entre ellos, acerca de la paz y la seguridad en África y el papel del Consejo de Seguridad en la prevención y la solución de conflictos, en particular en África. Además, varias cuestiones temáticas también hacen referencia a África, entre ellas las cuestiones del papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad, la consolidación de la paz después de los conflictos, los niños y los conflictos armados, las armas pequeñas y la mujer y la paz y la seguridad. Asimismo, observamos que se organizó una misión del Consejo de Seguridad visitó cinco países africanos. Ha habido algunos resultados alentadores en la mitigación de una serie de conflictos en África, y se ha avanzado en cierta medida hacia un modo de consolidación de la paz. Sin embargo, sigue habiendo numerosos grandes desafíos que suponen graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales y regionales, en especial en cuanto a la situación en el Cuerno de África, la región de los Grandes Lagos y el Sudán/el Chad.

Malasia ha sido uno de los países de fuera de la región que se han visto afectados por la situación en el Cuerno de África, en concreto la piratería en el Golfo de Adén, que se ha recrudecido recientemente. Por lo tanto, exhortamos al Consejo de Seguridad a que siga intensificando sus actividades dirigidas a restablecer y asegurar la paz y la estabilidad en la región. Las actividades encaminadas a seguir participando y trabajando estrechamente con las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, son algunas de las diversas opciones que podría considerar el Consejo de Seguridad.

Al tiempo que compartimos la opinión de que el Consejo de Seguridad debe prestar mayor atención a los acontecimientos que ocurren en África, lamentamos

que se esté haciendo muy poco o nada para abordar la cuestión de Palestina. Esta sigue siendo la causa principal de inestabilidad e inseguridad, no sólo en el Oriente Medio, sino en el mundo en general. Pese a las exposiciones públicas mensuales y a los debates que celebra el Consejo de Seguridad, últimamente el Consejo no ha logrado aprobar ni un solo documento sobre la cuestión. Lo más frustrante es que incluso las violaciones más graves, como la continuación de la construcción de asentamientos ilegales, reconocidas en muchas reuniones, incluida la de Anápolis, no hayan recibido ninguna respuesta o reacción del Consejo de Seguridad.

No entendemos por qué el Consejo de Seguridad se preocupa tanto y se apresura a actuar en cuestiones tales como el cambio climático, cuyas consecuencias en materia de seguridad son debatibles, y se mantiene en silencio en cuanto a la cuestión de Palestina. Nos desalienta profundamente y lamentamos que el Consejo se haya tornado ineficaz en lo que respecta a la búsqueda de una solución viable para la cuestión de Palestina, que figura en el programa del Consejo desde su creación.

También lamentamos que el Consejo de Seguridad no haya puesto en práctica sus propias resoluciones sobre el tema, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). El hecho de que el Consejo de Seguridad siga sin resolver la cuestión de Palestina ha socavado su credibilidad en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que, debo señalar, es una responsabilidad que le confiere la Carta en virtud del Artículo 24.

Malasia toma nota de los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mejorar sus métodos de trabajo. Durante el período que abarca el informe el Consejo aprobó la nota de la Presidencia S/2007/749, en que se esbozan nuevas medidas relativas a la participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general y de los expertos en sus consultas oficiosas, la publicación de los resúmenes sobre las cuestiones de las que se ocupa el Consejo y la preparación del informe anual a la Asamblea General. Valoramos la amplitud del volumen del informe del Consejo de Seguridad de este año, pero, incluso con los detalles adicionales, el informe se limita meramente a presentar de manera concreta las actividades del Consejo y de sus órganos subsidiarios.

Mi delegación considera que el informe del Consejo de Seguridad debe ser más sustantivo y analítico, a fin de que los Estados Miembros puedan hacer su propia evaluación y comprender por sus propios medios la eficacia del Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades. El informe debe aportar la justificación y los criterios que subyacen a las principales acciones y decisiones del Consejo de Seguridad. Asimismo, el informe debe ser transparente respecto de los casos en que el Consejo no ha logrado aprobar un proyecto de resolución o adoptar una decisión.

En agosto de 2008 el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre la cuestión del mejoramiento de sus métodos de trabajo (véase S/PV.5968). Malasia considera que se presentaron varias propuestas útiles durante el debate público, que vale la pena examinar nuevamente. Esperamos que esas propuestas no queden sencillamente relegadas a los anales de la historia.

Mi delegación considera que el volumen de trabajo del Consejo aumentó en los últimos años. Parece haber una tendencia constante en este sentido, que es probable que continúe, habida cuenta de las cuestiones pendientes y de los nuevos conflictos que han estallado y que requieren la atención del Consejo. Por lo tanto, el Consejo ve colmada su capacidad. A fin de evitar que el Consejo se vea excedido en ámbitos que no incumben a su mandato específico, el Consejo debe centrarse en los asuntos fundamentales relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con arreglo a los Capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El tema relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad figura en el programa de la Asamblea General desde septiembre de 1992, si bien ya en 1979 se hicieron intentos por incluir ese tema en el programa. Entendemos que entre los antecedentes de esta cuestión figura también el aumento del número de miembros de las Naciones Unidas —de 113 en 1963 a 152 en 1979— y la enmienda de la Carta en 1965. La enmienda llevó a un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, de 11 a 15. Desde entonces, el número de Miembros de la Organización ascendió hasta llegar a 192, lo que hace aún más pertinente abordar esta cuestión. Quince Estados, de los cuales cinco son permanentes y tienen el derecho de veto,

parece un mecanismo poco coherente para un órgano al que se han confiado la paz y la seguridad internacionales.

La inclusión de este tema del programa en la labor de la Asamblea General y la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el informe del Consejo de Seguridad nos han permitido celebrar un debate sobre este tema. Sin embargo, se han logrado muy pocos avances sobre esta cuestión. Si bien consideramos que es muy conveniente dar pasos cuidadosos en lugar de precipitarnos hacia lo desconocido, el movimiento ha sido demasiado lento para todos.

No obstante, la aprobación de la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008, nos dio motivos para ser optimistas en el sentido de que ha llegado finalmente el momento en que todos podemos iniciar negociaciones intergubernamentales. Consideramos que tenemos la posibilidad de lograr avances concretos. La decisión 62/557 establece un plazo definitivo para iniciar negociaciones intergubernamentales a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Las divisiones se hicieron evidentes en la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que finalizaron el lunes pasado. Parecería que hubo una reinterpretación de la decisión 62/557, que se había aprobado por consenso. Nos preocupa este hecho, y esperamos que no refleje lo que vamos a encontrar al iniciar las negociaciones intergubernamentales. Reiteramos que, en medio de la interpretación de la decisión 62/557, incluso sobre si el inicio de las negociaciones intergubernamentales estaría determinado por el examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta del marco y las modalidades, las negociaciones intergubernamentales tendrán lugar como se acordó, a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Confiamos en el liderazgo y la sensatez del Presidente de la Asamblea General para garantizar que el proceso encaminado a la reforma del Consejo de Seguridad produzca resultados concretos en negociaciones abiertas, transparentes e incluyentes. Reafirmamos nuestro apoyo y cooperación para trabajar con el Presidente y con otros miembros a fin de poder completar con éxito en la Asamblea la tarea de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más democrático, representativo, eficaz y transparente.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Mi delegación aprecia la oportunidad de celebrar este debate conjunto

sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y sobre la cuestión relativa a la necesaria reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, en relación con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/63/2), quisiera agradecer muy especialmente la exposición realizada por el Representante Permanente de Costa Rica, como Presidente del Consejo en este mes. Es muy loable el esfuerzo que está realizando Costa Rica desde esa importante responsabilidad para impulsar la transparencia y la más amplia participación en los trabajos de un órgano principal de esta Organización que, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, tiene atribuida la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El informe presentado en esta ocasión por el Consejo de Seguridad es más analítico que el del año anterior, conforme había sido solicitado por un gran número de delegaciones durante el debate celebrado en el anterior período de sesiones de la Asamblea. Con ello se avanza en el propósito de que los Miembros de la Organización podamos evaluar adecuadamente el trabajo realizado por el Consejo durante el período transcurrido. Como se puede apreciar en el informe, el Consejo de Seguridad ha examinado un conjunto de cuestiones de carácter transversal que tienen especial relevancia para la Asamblea General. Me refiero a temas como la no proliferación y el desarme, la lucha contra el terrorismo, la protección de los civiles en los conflictos armados o las mujeres y los conflictos armados, por poner sólo algunos ejemplos.

Son cuestiones que ha examinado el Consejo de Seguridad en profundidad y en las que sería deseable lograr una mayor interacción entre ambos órganos principales de las Naciones Unidas, explorando para ello las vías que nos ofrece la propia Carta de las Naciones Unidas. Me refiero, en concreto, a la aplicación del Artículo 15 de la Carta, que establece que la Asamblea General pueda recibir y considerar informes especiales del Consejo en relación con las medidas que éste haya decidido aplicar o haya aplicado para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación entiende que, si se alientan la redacción y la presentación de ese tipo de informes especiales sobre distintas materias —posibilidad que está también recogida en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta— se lograrán una mejor interacción y colaboración entre ambos órganos principales de las

Naciones Unidas. Entendemos que ello redundaría en la adopción de medidas más eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y promover condiciones propicias para la seguridad internacional.

La buena interacción entre ambos órganos principales de las Naciones Unidas es una cuestión de gran importancia para el futuro de esta Organización que se deberá abordar en las próximas negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Como es sabido, el inicio de esas negociaciones fue acordado al final del anterior período de sesiones de la Asamblea, cuando adoptamos la decisión 62/557 siempre con el propósito de lograr un Consejo más democrático y representativo, más responsable y legítimo, así como, en definitiva, más eficiente, participativo y transparente. En dicha decisión también acordamos que seguiríamos celebrando consultas en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el marco y las modalidades de las posteriores negociaciones intergubernamentales. Por tanto, estamos convencidos de que debemos aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos —hasta el 1º de febrero de 2009 a más tardar— a fin de preparar y facilitar la celebración de negociaciones intergubernamentales, todo ello con el objetivo de que esas negociaciones desemboquen, como así deseamos, en un acuerdo general, un acuerdo lo más amplio posible entre los Estados Miembros sobre los distintos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Eso es lo que hará que esa reforma sea realmente asumida y aceptada por el conjunto de la membresía, que entre en vigor a su debido tiempo y que sea aplicada y sea eficaz.

Examinando las distintas cuestiones que están planteadas, y que se nos van a abrir en esa negociación que vamos a comenzar, en relación con la cuestión de la dimensión y la composición del Consejo, nuestra posición es bien conocida. Estamos convencidos de que un Consejo más democrático, más representativo y responsable y, por tanto, más legítimo, sólo puede resultar de una ampliación en la categoría de miembros no permanentes, los únicos que son periódicamente elegidos por la Asamblea y, por tanto, rinden cuentas ante ella. Nuestra postura, que no considera deseable la ampliación en la categoría de miembros permanentes del Consejo, no se debe interpretar como un rechazo a un determinado país o grupo de países, sino como una cuestión de principio basada en el interés general de la

Organización, muy superior al individual de tal o cual Estado Miembro.

En relación con los mecanismos de toma de decisión por parte del Consejo, hay que recordar que cualquier ampliación de su composición exigirá necesariamente el ajuste de las mayorías para tomar esas decisiones. Desde ese punto de vista, nuestra postura es favorable a que se haga una distinción entre los distintos tipos de decisiones del Consejo —como ya hace la Carta de las Naciones Unidas, que distingue entre cuestiones de procedimiento y cuestiones de sustancia— e incluso también que se tenga en cuenta el diverso alcance de las decisiones de sustancia, concretamente si afectan al Capítulo VII de la Carta o a otro tipo de cuestiones conforme a la Carta.

Creemos que el veto debería estar reservado única y exclusivamente a las decisiones que adopte el Consejo en aplicación del Capítulo VII de la Carta, porque ese tipo de decisiones exige verdaderamente la concurrencia de los miembros permanentes. Por todo lo demás, somos favorables a las distintas propuestas que se han presentado en el sentido de limitar el uso del veto en casos que no sea realmente necesario o exigible conforme a la Carta.

Respecto de la cuestión de la representación regional, estamos convencidos de la necesidad de atribuir un mayor protagonismo a los grupos regionales en la designación y endoso de las respectivas candidaturas para el Consejo, asegurando una apropiada representación subregional dentro de cada uno de ellos. También favorecemos la articulación de mecanismos que garanticen la representación de grupos transregionales, como es el caso de la Liga de los Estados Árabes o también de la Organización de la Conferencia Islámica, incluso mediante arreglos entre los grupos regionales concernidos.

En cualquier caso, es preciso encontrar fórmulas que aseguren una adecuada y justa representación de los Estados pequeños y medianos, así como de los países del mundo en desarrollo y especialmente de África. Con todo, el mayor protagonismo de los grupos regionales no debería poner en cuestión las competencias de la Asamblea, que tiene la última palabra en la elección de los miembros no permanentes del Consejo conforme a la Carta. Es lo que da precisamente a esos miembros toda la legitimidad de tener el respaldo del conjunto de la membresía de la Organización.

Respecto de los métodos de trabajo del Consejo, mi delegación apoya las propuestas presentadas por el Grupo de los cinco pequeños países. En particular, apoyamos las propuestas de reformas relativas a la supervisión de la aplicación de las decisiones del Consejo mediante el establecimiento de mecanismos apropiados de evaluación, así como también al funcionamiento de sus órganos subsidiarios.

Quisiera aprovechar esta ocasión para añadir la necesidad, más allá del cuadro estricto del reglamento del funcionamiento del Consejo, sobre la necesidad de propiciar un mayor nivel de diálogo e interacción de los miembros del Consejo con representantes de la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales y, en su caso, personalidades del ámbito parlamentario, académico o empresarial. En definitiva, si verdaderamente deseamos una reforma del Consejo de Seguridad en la que poder creer, una reforma que haga al Consejo más democrático, más representativo, más responsable y más legítimo, así como también más eficiente y más transparente, tendremos que ser capaces de dar una respuesta adecuada a los temas principales de la reforma, a todos ellos, sin excepción, durante las negociaciones intergubernamentales que comenzarán el 28 de febrero de 2009, a más tardar, para las cuales estamos plenamente preparados y esperamos que todos los demás Miembros de la Organización lo estén en su momento.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Dado el poco tiempo con que contamos, abordaré sólo la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Australia reconoce que las negociaciones intergubernamentales sobre la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros deberían haberse celebrado hace tiempo. Respaldamos su inminente inicio y la iniciativa que ha demostrado el Presidente de la Asamblea al comenzar ese proceso.

La reforma del Consejo de Seguridad es una de las cuestiones institucionales más importantes que tienen ante sí los Estados Miembros en la actualidad y en las que todos los Estados Miembros tienen interés. Australia participará en las negociaciones intergubernamentales con el fin de lograr un Consejo de Seguridad más representativo, que actúe con mayor

autoridad, unidad y credibilidad y funcione de manera más eficiente y democrática.

Encararemos las negociaciones con una mente abierta, reconociendo que la reforma se logrará únicamente si nosotros, los Estados Miembros, podemos llegar a una solución que reciba el apoyo más amplio posible. Australia espera con interés trabajar con delegaciones que mantienen distintas posiciones para hallar una solución que reciba ese apoyo y, al mismo tiempo, velar en todo momento por que el Consejo de Seguridad siga siendo pertinente para el mundo moderno. En todas las negociaciones, debemos centrarnos en garantizar que la capacidad de decisión del Consejo de Seguridad no disminuya, sino, por el contrario, que aumente. Ello puede lograrse únicamente si se equilibran la eficacia y la representación equitativa.

No debemos perder de vista que, a través de la Carta de las Naciones Unidas, nosotros, los Estados Miembros, hemos confiado al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En momentos en que el programa del Consejo está recargado y los desafíos que enfrentan los países son muchos, debemos hacer un examen global y no confundir la responsabilidad del Consejo con nuestras propias preferencias nacionales o regionales.

Australia considera que, para que el Consejo de Seguridad siga siendo pertinente, toda reforma debe reconocer la contribución a la paz y a la seguridad internacionales del Japón y la India, e incluirlos como miembros permanentes. El Japón es un importante contribuyente financiero de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y líder de las actividades de consolidación de la paz. La India es una economía emergente con una población de más de 1.000 millones de habitantes. Prevemos también que un Consejo ampliado incluya una representación adecuada de África, región que abarca más de la cuarta parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y de América Latina.

Australia reconoce que en todo aumento del número de miembros no permanentes habrá que equilibrar la representación de los grupos regionales que cuyo tamaño ha cambiado desde la última ampliación, principalmente en Europa oriental y Asia. Consideramos también que la ampliación del Consejo no debe ser tan grande como para que disminuya su

capacidad de cumplir sus responsabilidades en virtud de la Carta.

Australia sigue considerando que un aspecto sumamente importante de la reforma del Consejo de Seguridad son sus métodos de trabajo. Si bien el proceso de negociaciones intergubernamentales podría ser extenso, hay medidas que podríamos adoptar hoy para mejorar la capacidad de adopción de decisiones del Consejo y la apertura y transparencia de sus procesos, incluido el acceso de los Estados que no son miembros.

Australia estima que la reforma de la composición y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es fundamental para aumentar la credibilidad de las Naciones Unidas y la capacidad de la Organización de cumplir los objetivos establecidos en la Carta. El inicio de las negociaciones intergubernamentales será oportuno, y Australia espera con interés contribuir de manera constructiva en todo ese proceso.

Sra. Ochir (Mongolia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a Su Excelencia el Embajador Jorge Urbina, Representante Permanente de Costa Rica y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/63/2) en nombre del Consejo. Mi delegación desea también dar las gracias al Excmo. Sr. Srgjan Kerim, Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y a los miembros de su equipo especial —los Representantes Permanentes de Bangladesh, Chile, Djibouti y Portugal— por su ardua labor para impulsar el proceso durante el anterior período de sesiones.

La Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones logró un avance histórico en el proceso estancado desde hacía años de la reforma del Consejo de Seguridad al aprobar por unanimidad la decisión 62/557, con la que concluyó nuestra fase preparatoria para iniciar las negociaciones intergubernamentales. Ahora consideramos que ha llegado el momento de aprovechar ese impulso y avanzar con rapidez.

Las dos últimas reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad han revelado vívidamente que la gran mayoría de los Estados Miembros están dispuestos y preparados para celebrar cuanto antes negociaciones

intergubernamentales. En ese sentido, mi delegación lamenta que fuera imposible iniciar las negociaciones intergubernamentales el 21 de noviembre de este año, como el Excmo. Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General, propuso inicialmente en su carta de fecha 10 de octubre de 2008. Sin embargo, seguimos albergando la esperanza de que pronto se inicien negociaciones intergubernamentales y esperamos con interés que el Presidente de la Asamblea General anuncie nuevas fechas, ya que ha afirmado que “si queremos que el mañana sea mejor, no podemos dejar para mañana la mejora del Consejo de Seguridad” (A/63/PV.53). También nos siguen alentando la decisión y el compromiso del Presidente de la Asamblea General de aplicar la letra y el espíritu de la decisión 62/557.

Mi delegación comparte la opinión, expresada por muchos, de que tras examinar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo en el transcurso de los últimos 15 años, el Grupo de Trabajo de composición abierta ya ha hecho su contribución al proceso y ha agotado en gran medida sus posibilidades. Sólo acogeríamos con satisfacción que el Grupo de Trabajo de composición abierta presentara recomendaciones constructivas durante las próximas semanas. Sin embargo, de cualquier manera, produzca o no resultados el Grupo de Trabajo de composición abierta, su labor no debe de modo alguno detener el inicio de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma amplia del Consejo de Seguridad ni el proceso posterior.

Como estamos listos para iniciar las negociaciones intergubernamentales, deseo reafirmar la posición de principios de Mongolia sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Mongolia siempre ha abogado por una ampliación justa y equitativa del Consejo de Seguridad que aumente el número de los miembros permanentes y no permanentes y garantice a la vez la debida representación de los países en desarrollo y los países desarrollados por igual.

Consideramos también que es necesario que el Consejo de Seguridad siga mejorando sus métodos de trabajo. Ello es parte de un conjunto completo de reformas. Al tomar nota del debate público del Consejo de Seguridad sobre sus métodos de trabajo celebrado en agosto pasado (véase S/PV.5968), respaldamos la propuesta de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein,

Singapur y Suiza —los cinco pequeños Estados— dirigida a aumentar la rendición de cuentas, la transparencia y la inclusión de la labor del Consejo para fortalecer su legitimidad y eficacia. Consideramos también que los debates públicos y las exposiciones informativas interactivas del Consejo de Seguridad son una práctica encomiable que se debería seguir aplicando en beneficio de los Estados que no son miembros.

En cuanto al informe del Consejo de Seguridad, respaldamos la opinión de que su contenido necesita un análisis más profundo y que las enmiendas pertinentes a tal efecto podrían introducirse en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad. También nos gustaría felicitar por sus esfuerzos innovadores a la Misión Permanente de Viet Nam, que interactuó con Estados no miembros antes de finalizar el informe del Consejo de Seguridad. Consideramos que esa iniciativa también podrían seguirla los futuros Presidentes del Consejo de Seguridad.

Por último, quisiera asegurar al Presidente de la Asamblea General que puede contar con el pleno apoyo de mi delegación en sus esfuerzos por continuar la reforma del Consejo de Seguridad mediante el inicio de negociaciones intergubernamentales y por dirigir las negociaciones junto con el Embajador Tanin con el espíritu que ha explicado. Situémonos juntos, mantengámonos juntos y trabajemos juntos.

Sr. Cancela (Uruguay): El Uruguay, como ya lo ha señalado en anteriores oportunidades, comparte la urgencia de que el Consejo de Seguridad sea reformado. Mi país advierte la necesidad de este proceso, por un lado, para cumplir con el mandato de los jefes de Estado y de Gobierno de 2005; por el otro, porque comprende la necesidad de que el órgano sea adaptado a las actuales circunstancias para enfrentar los nuevos desafíos. Queremos que el Consejo sea un órgano más eficiente, representativo, democrático y transparente. Por eso la reforma debe alcanzar también a sus métodos de trabajo.

Agradecemos la distribución de la resolución del pasado período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema en cuestión, según fuera oralmente enmendada en una de las últimas sesiones presididas por su antecesor, que en forma definida clarificó los puntos principales decididos durante la sesión de referencia, que francamente resultó confusa en su desarrollo. También destacamos la fijación de sendas

reuniones de las diversas instancias de negociación, en particular la convocada para iniciar negociaciones intergubernamentales el 21 de noviembre próximo, aunque sinceramente hubiéramos deseado que la Presidencia realizara consultas más amplias, en particular con los grupos regionales para la fijación del calendario de reuniones, ya que estas importantes instancias deben estar rodeadas de las mayores garantías de transparencia posibles.

En cuanto al objeto de las negociaciones, el Uruguay no quiere reiterar aquí su posición en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Esta posición es por demás conocida, y ha permanecido invariable a lo largo de todas las sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta. Queremos, sí, reiterar un punto que ha sido central en todas las intervenciones de las delegaciones del Uruguay, y es el de la más firme oposición a toda solución que contemple la consagración del derecho de veto a nuevos miembros del Consejo de Seguridad, sea éste consagrado en forma directa o indirecta, por vía de moratorias o por cualquier tipo de mecanismo que tienda a dilatar en el tiempo dicha extensión.

La posición de principio del Uruguay se retrotrae al momento mismo de la creación de la Organización. En la conferencia de San Francisco la delegación del Uruguay señaló la necesidad de que los miembros del Consejo de Seguridad ingresaran al cuerpo sin diferencias de prerrogativas ni derechos aceptando que a los países que habían llevado el más duro peso de la guerra se les asegurara puestos en el Consejo pero no indefinidamente, proponiéndose un plazo que se consideraría prudencial.

Vamos a ingresar en una etapa de negociaciones intergubernamentales directas; es lo que varias delegaciones reclamaron largamente buscando superar las dificultades inherentes a las sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta. Todos los temas van a estar sobre la mesa, pero no podemos ignorar que muchos de los temas ya han sido debatidos por más de 12 años y sobre ellos no ha habido acuerdo. Por lo tanto no creemos que sea conveniente insistir por el momento con temas que se sabe no recogerán el consenso o una amplia mayoría. Entre estos temas entendemos, naturalmente, que se encuentra la cuestión del veto.

Sr. Park In-kook (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente de la

Asamblea General por haber organizado este debate. También quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, el Excmo. Embajador Urbina de Costa Rica, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad. Valoramos su contenido informativo, así como la intensa labor realizada por el Consejo durante el período que abarca el informe.

Hoy quisiera centrarme en la cuestión fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación opina que una reforma real debería hacer valer los principios de la Carta de las Naciones Unidas para que el Consejo sea más representativo, responsable, transparente, eficiente y democrático. Mi delegación está a favor de potenciar la legitimidad democrática del Consejo de Seguridad a través de un aumento de los miembros elegidos con mandatos de distinta duración. Sólo mediante elecciones puede mantenerse la democracia y la rendición de cuentas; no sólo con unas únicas elecciones que permitan a los ganadores mantener su puesto a perpetuidad sino con elecciones periódicas, con las cuales los Estados Miembros tengan la oportunidad de examinar el desempeño de los miembros del Consejo y responder en consecuencia. Igualmente, sólo mediante elecciones puede brindarse a los Estados Miembros que reúnan las condiciones la oportunidad de presentar sus candidaturas con la esperanza de prestar servicio a la comunidad internacional en aras de la paz y la seguridad internacionales.

Una parte integral de la reforma del Consejo de Seguridad es la mejora de sus métodos de trabajo. Debemos cumplir con ese objetivo, acordado en el Documento Final de la Cumbre Mundial, para hacer del Consejo un órgano más eficiente y transparente, seguir mejorando su eficacia, legitimidad y la aplicación de sus decisiones. Acogemos con agrado las propuestas que hasta ahora se han presentado para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusividad de la labor del Consejo. Apoyamos las medidas adoptadas hasta ahora por el Consejo en este sentido y consideramos que debería realizarse un esfuerzo sostenido para mejorar los métodos de trabajo continuamente.

Nuestro Grupo de Trabajo ha recibido el mandato de ocuparse del marco y las modalidades a fin de preparar y facilitar negociaciones intergubernamentales de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Creo que ahora vamos bien encaminados, en

el sentido de que muchos Estados Miembros han demostrado que comprenden y aceptan el vínculo secuencial entre la labor preparatoria que emprenderá el Grupo de Trabajo de composición abierta y las negociaciones intergubernamentales que han de ponerse en marcha como máximo a finales de febrero de 2009. En ese sentido, mi delegación, junto con la de México, presentó una propuesta conjunta sobre un proyecto de calendario para las consultas en la última reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Mi delegación se compromete plenamente a trabajar para que las negociaciones intergubernamentales se inicien satisfactoriamente a más tardar a finales de febrero. Proponemos aprovechar al máximo el tiempo que queda a fin de utilizar el Grupo de Trabajo como comité preparatorio para las negociaciones intergubernamentales, tal como propuso México en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Ahora deberíamos iniciar consultas abiertas, transparentes e incluyentes, con miras a hacer la valoración más acertada posible y a acordar el marco y las modalidades. De ese modo, podremos aprovechar los progresos logrados hasta la fecha en el Grupo de Trabajo de composición abierta, en particular con los informes de los facilitadores y la labor del equipo de tareas. La acumulación de los progresos logrados en el Grupo de Trabajo de composición abierta ha quedado consagrada en el párrafo e) de la decisión 62/557.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar varias cuestiones relativas al marco y las modalidades de las negociaciones. Primero, por principio, debemos apuntar a lograr la mayor aceptación política posible de los Miembros y, en cualquier caso, a que ésta sea muy superior a la mayoría de dos tercios necesaria en la Asamblea General. Como señaló ayer el Embajador de Italia, los Estados Miembros se han unido una y otra vez en una mayoría abrumadora para aprobar reformas importantes, como hicieron al aprobar la histórica resolución 1991 (XVIII) el 17 de diciembre de 1963, que no hizo más que aumentar el número de miembros no permanentes de 11 a 15. Ese objetivo también se estipula en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta que figura en el documento A/61/47. La lógica es clara, a saber, la incidencia de la reforma del Consejo de Seguridad en los Miembros es tal que no podemos permitirnos alienar a buena parte de los Miembros.

Segundo, la reforma del Consejo de Seguridad está compuesta por elementos extremadamente delicados y complejos que hay que abordar de forma general e integral. Todas las cuestiones clave están tan estrechamente interrelacionadas y son tan abarcadoras que no tendría sentido examinarlas arbitrariamente y tratarlas por separado. La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión general que requiere métodos integrales con los que se examinen a la vez las cuestiones pertinentes.

Tercero, las negociaciones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad deben basarse en los progresos logrados hasta la fecha, en particular, en los trabajos del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación está de acuerdo con las conclusiones de los facilitadores en cuanto a que los métodos intermedios son la única opción de avenencia factible con la que puede superarse el actual estancamiento. Como se señala en el informe, la flexibilidad es clave para el avance de la reforma del Consejo de Seguridad. En esta fase, es razonable estudiar la mejor solución posible. Creemos que el informe de los facilitadores podría ser un punto de convergencia que serviría de base para celebrar negociaciones abiertas a la participación.

Por último, mi delegación reitera los siguientes objetivos y principios rectores de la reforma del Consejo de Seguridad. Primero, debe respetarse la igualdad soberana de los Estados Miembros. Segundo, debe velarse por la distribución geográfica equitativa. Tercero, hay que reforzar los puntales democráticos del Consejo para la rendición de cuentas a los Miembros. Cuarto, hay que reforzar la titularidad de la reforma dando cabida a los intereses de todos los Estados Miembros y de los grupos regionales y de otro tipo, sobre todo los que tradicionalmente han estado subrepresentados. Quinto, debemos dar más oportunidades para que todos los Estados Miembros presten servicios en el Consejo de Seguridad, sobre todo los grupos que tradicionalmente estaban subrepresentados, como los Estados pequeños y medianos, así como los Estados africanos. En este sentido, esperamos proseguir nuestro diálogo con todos los Estados Miembros interesados con miras a hallar el modo de abordar sus inquietudes e intereses.

La República de Corea siempre ha estado dispuesta a emprender un proceso de negociaciones con miras a lograr el objetivo común de una reforma general y oportuna del Consejo de Seguridad. Estamos

dispuestos a participar en consultas y negociaciones con flexibilidad, a partir de nuestras posiciones de principios. Abrigamos la esperanza de que los Estados Miembros y los grupos también demuestren mayor flexibilidad, voluntad política y compromiso para el avance de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Çorman (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión conjunta que nos brinda una posibilidad muy oportuna de reflexionar sobre las actividades del Consejo de Seguridad, así como sobre el proceso de reforma en curso del Consejo.

Asimismo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Jorge Urbina, de Costa Rica, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/63/2).

El informe ofrece una reseña detallada de los trabajos del Consejo de Seguridad y demuestra que el Consejo examina gran diversidad de cuestiones en el marco de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, confirma el aumento del volumen de trabajo del Consejo en el que las cuestiones africanas, sobre todo en el contexto de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz, siguen siendo un elemento central de su programa. Por último, en el informe se señalan muchos de los importantes desafíos que esperan al Consejo, aunque sea indirectamente, así como los que esperan a nuestra Organización en su conjunto.

El informe podría haber sido más analítico y menos descriptivo, pero también somos conscientes de la complejidad de muchas de las cuestiones que figuran en el programa del Consejo —una complejidad que habría hecho ese método analítico muy difícil de aplicar. Dicho lo cual, todavía hay mucho margen para mejorar los métodos de trabajo del Consejo para aumentar su transparencia, rendición de cuentas y apertura a la participación. Por consiguiente, alentamos al Consejo a seguir esforzándose para tal fin.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar brevemente la postura de Turquía en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Como pusimos de relieve en numerosas ocasiones, Turquía mantiene su firme compromiso con una reforma temprana del Consejo que lo haga más democrático, representativo y transparente. Creemos que ese método aumentará la legitimidad y la credibilidad de nuestra

Organización. Asimismo, consideramos que estos principios generales comunes deberían seguir rigiendo nuestras iniciativas en todas las fases de la reforma.

Además, al centrarnos en la reforma del Consejo no debemos pasar por alto otros componentes importantes del proceso de reforma de las Naciones Unidas, sobre todo la revitalización de la Asamblea General. De hecho, la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la Asamblea General son dos cuestiones que están inevitablemente interrelacionadas y que deberían desarrollarse a la par.

Mi país ha participado activamente en los debates y las consultas en curso del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos importante el Grupo de Trabajo que, como principal foro para este debate, debe sentar las bases para las negociaciones intergubernamentales oficiosas que iniciará pronto la Asamblea General. En nuestra opinión, sentar las bases quiere decir concluir las consultas y los debates en el Grupo de Trabajo en relación con los principales parámetros de las negociaciones intergubernamentales. Teniéndolo presente, hemos apoyado la propuesta de México y la República de Corea de programar varias reuniones más del Grupo de Trabajo antes de las negociaciones intergubernamentales que se iniciarán a más tardar en febrero de 2009.

Opinamos que, si nos preparamos debidamente antes de esas negociaciones y si todas las partes dan muestras de flexibilidad, podremos llevar a buen término el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. La Asamblea General puede contar con la cooperación, el apoyo y la flexibilidad plenos de mi delegación en este proceso.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea saludar la convocatoria a esta reunión por la importancia que ella tiene para considerar la reforma del Consejo de Seguridad y, en general, del sistema de las Naciones Unidas. De igual manera, queremos reconocer el informe del Consejo de Seguridad que nos ha presentado el Embajador Jorge Urbina, Representante Permanente de Costa Rica, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para noviembre de 2008. También quisiéramos resaltar el trabajo realizado por el Embajador Le Luong Minh, Representante Permanente de Viet Nam, en la elaboración del documento en comento.

Los cambios registrados en la escena internacional luego del fin de la guerra fría reafirman la necesidad de propiciar debates orientados a adaptar a las Naciones Unidas y sus órganos, especialmente el Consejo de Seguridad, a las realidades actuales para que respondan a los retos de la paz, la seguridad y el desarrollo.

Como se sabe, la Asamblea General aprobó por consenso la decisión 62/557, mediante la cual renovó el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, y aprobó un ambicioso plan para pasar de las discusiones que se han venido efectuando a la fase de efectivas negociaciones intergubernamentales en la propia Asamblea General. Tal y como expresara el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Hugo Chávez Frías, en el marco del diálogo interactivo que tuvo lugar en la Cumbre del Milenio, las Naciones Unidas no pueden continuar navegando con un mapa basado en el año 1945.

Venezuela se ha pronunciado a favor del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes y ha abogado reiteradamente por la suspensión del recurso del veto. Un acuerdo en esa dirección daría al Consejo de Seguridad un mayor nivel de representatividad y reflejaría la nueva composición actual de las Naciones Unidas.

De igual manera, hemos manifestado el apoyo a que países del mundo en desarrollo, de África, de Asia, de América Latina y el Caribe, respectivamente, sean incorporados a ese órgano en calidad de miembros permanentes. Una decisión de este tipo coronaría una legítima aspiración de pueblos y países que se han visto privados de ejercer esa responsabilidad por más de 60 años.

Venezuela considera que la eventual incorporación de nuevos miembros permanentes al Consejo de Seguridad, en representación de las regiones del mundo en desarrollo, constituye una adecuada respuesta a las asimetrías de poder dentro de esa instancia. Se configura un mundo multipolar. Las viejas pretensiones hegemónicas heredadas de la segunda guerra mundial deben ser superadas y estas

realidades deben expresarse en la composición de los principales órganos de las Naciones Unidas.

Nuestro país aboga igualmente por un incremento del número de miembros no permanentes, teniendo presente el principio de la distribución geográfica equitativa consagrado en el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de Venezuela muestra su firme rechazo al poder del veto ya que éste es un mecanismo anacrónico para la toma de decisiones que es contrario al principio de la igualdad soberana de los Estados consagrado en la letra y el espíritu de la Carta. Pero la cuestión del veto es inseparable de la cuestión de la reforma y de la ampliación. Ambos objetivos contribuirán a la democratización de este foro mundial.

Con miras a lograr su eliminación en el futuro, la República Bolivariana de Venezuela es partidaria de regular, en lo inmediato, el uso de ese mecanismo mediante el establecimiento de determinados criterios para ser aplicados tanto en cuestiones de procedimiento como en asuntos de fondo. En ese orden, pudiera considerarse que para situaciones que entrañan una amenaza o un quebrantamiento de la paz in situ en concordancia con la naturaleza y el alcance del Capítulo VII de la Carta, se requeriría la concurrencia de dos votos negativos de países miembros del Consejo de Seguridad para impedir la adopción de una decisión. Asimismo, el veto no sería utilizado en decisiones referidas al Capítulo VI de la Carta, donde se pautan los medios para la solución pacífica de las controversias.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, reconocemos que en los últimos años se han registrado algunos pequeños avances. No obstante, siguen siendo insuficientes y no reflejan debidamente los llamados a favor de una mayor apertura y transparencia en el funcionamiento de esa instancia.

La paz es un asunto que concierne a todos, Estados pequeños o grandes, ricos o pobres. La paz no debe estar sustentada en privilegios, y Venezuela, por tanto, manifiesta su rechazo del procedimiento que se ha pretendido aplicar de hacer de las reuniones privadas y de las sesiones oficiosas una regla. Este tipo de encuentros debe ser una excepción. La regla predominante deben ser las reuniones públicas, tal y como lo pauta el artículo 48 del reglamento provisional. Este tipo de actuaciones impide una mayor

participación de la mayoría de los Estados Miembros en la vida cotidiana de las Naciones Unidas.

No se puede abogar por la democratización de las relaciones internacionales ni por la promoción de la democracia en los países cuando se defiende un statu quo que margina a la mayoría de los Estados Miembros en la toma de importantes decisiones. Con espíritu de mayor transparencia, apertura y participación, el Consejo de Seguridad debe celebrar consultas con los países afectados por sus decisiones. Debe invitarse a los países no miembros de esa instancia para que participen en las consultas oficiosas utilizando un procedimiento similar al estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas.

La República Bolivariana de Venezuela considera que los esfuerzos sobre la reforma de las Naciones Unidas deben conducir necesariamente al fortalecimiento de la Asamblea General, el órgano principal de deliberación, de formulación de políticas y el más representativo de la Organización. En ese contexto, y a fin de asegurar el necesario nivel de responsabilidad del Consejo de Seguridad hacia los Estados Miembros, este órgano debe presentar a la Asamblea General informes periódicos de carácter sustantivo y analítico. La modalidad actual aplicada por el Consejo de presentar informes anuales meramente de orden factual no ha generado los resultados deseados, que se rinda cuentas de las actividades de manera regular y sistemática a la Asamblea General de conformidad con los Artículos 15 y 24 de la Carta.

Sr. Presidente: Para finalizar, deseo reafirmar el apoyo de mi delegación a sus labores al frente del Grupo de Trabajo. Esperamos que el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, en calidad de facilitador, dirija con mesura y ecuanimidad los trabajos en la fase de negociación en el marco de la Asamblea General.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (habla en inglés): Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión. Deseamos sumarnos a la declaración formulada por el Representante Permanente de Mauricio en calidad de Presidente del Grupo de los Estados de África. Deseamos también encomiar al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, el Representante Permanente de Costa Rica, por haber presentado el

informe anual del Consejo (A/63/2) y a la delegación de Viet Nam por haber preparado el informe.

En el informe anual del Consejo de Seguridad que tenemos ante nosotros se señalan las numerosas zonas del mundo, principalmente en África, de las que el Consejo se sigue ocupando para ayudar a resolver los conflictos. El Consejo estimuló también el debate constructivo sobre importantes cuestiones mundiales, tales como la reforma del sector de la seguridad, el papel de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y la relación entre el Consejo y las organizaciones regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta. La participación constante del Consejo en esas cuestiones es testimonio de lo que puede lograr cuando asume de manera plena y sólida sus responsabilidades en virtud de la Carta.

Al mismo tiempo, desafortunadamente debemos lamentar el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya tenido tanto éxito al tratar de resolver algunas situaciones de conflicto o no haya podido intervenir en otros. La amenaza más grave a la credibilidad del Consejo sigue siendo su incapacidad de resolver conflictos prolongados, como por ejemplo en Palestina y en el Sáhara Occidental. Esperamos que el Consejo detenga la erosión de su credibilidad trascendiendo sus divisiones y los intereses nacionales de sus miembros y cumpliendo de manera uniforme el mandato que le confirió la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Ser miembro del Consejo de Seguridad entraña una responsabilidad mundial en el sentido de que a todos sus miembros se les confía la tarea de ayudar a promover la paz en el mundo. Sudáfrica no acepta el statu quo en el que algunas cuestiones que figuran en el programa del Consejo, como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación y el Sáhara Occidental, son consideradas de dominio exclusivo de algunos países excluyendo a los demás.

En los dos días transcurridos hemos escuchado un llamamiento abrumador para que se realice una reforma fundamental del Consejo. Sólo nos queda comprometernos a aplicar la decisión 62/557, respaldada por unanimidad el 15 de septiembre por la Asamblea. Con esa decisión histórica, los Miembros de las Naciones Unidas en general decidieron alejarse del proceso de consultas interminables sobre la cuestión de la reforma del Consejo y comenzar importantes negociaciones intergubernamentales directas en sesión

plenaria oficiosa de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Sr. Presidente: Como usted señaló en su declaración el 11 de noviembre, es necesario aplicar esa decisión en su letra y en su espíritu. En la decisión 62/557 se señala que las posturas y las propuestas de los Estados Miembros, los grupos regionales y otras agrupaciones de los Estados Miembros deberán constituir la base de las negociaciones intergubernamentales. Consideramos que las posturas de los Estados Miembros, las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de los Estados Miembros son muy claras y se han presentado en reiteradas ocasiones. Por consiguiente, existe la base para el inicio de las negociaciones intergubernamentales.

En cuanto a mi delegación, consta en actas que respaldamos la posición africana conforme se enunció en el Consenso de Ezulwini. Tenemos también un claro mandato de la Cumbre de la Unión Africana de participar en las próximas negociaciones intergubernamentales sobre la base del Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Debemos también seguir adelante con las negociaciones agrupando las cuestiones, conforme se señala en el apartado ii) del párrafo e) de la decisión 62/557, y centrarnos en las cinco cuestiones importantes siguientes: las categorías de miembros; la cuestión del veto; la representación regional; el tamaño de un Consejo ampliado y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

Sudáfrica no estaría de acuerdo en que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad se reuniera tantas veces como desee para celebrar consultas sobre todos los asuntos relacionados con la reforma del Consejo de Seguridad. De hecho, en el párrafo f) de la decisión se estipula que durante el actual período de sesiones de la Asamblea General el Grupo de Trabajo de composición abierta debe seguir realizando esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo general entre los Estados Miembros.

Sin embargo, al examinar los aspectos sustantivos de las cuestiones propuestas para su examen, a mi delegación le preocupa que al parecer deseemos de nuevo repetir los mismos debates consultivos que el

Grupo de Trabajo de composición abierta ha sostenido durante los 15 últimos años, que lamentablemente no han sido de mucha ayuda para hacer avanzar la reforma. La decisión 62/557 fue significativa, puesto que se alejó de las consultas en marcha y nos adentró en importantes negociaciones intergubernamentales directas. No podemos reabrir, renegociar ni enmendar esa decisión en modo alguno. Todos los Estados Miembros aceptaron esa decisión por unanimidad, tal cual es, y debería aplicarse ya en su letra y en su espíritu, tal cual es.

Sr. Presidente: Para concluir, Sudáfrica lo exhorta firmemente a que convoque la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General para iniciar cuanto antes las negociaciones intergubernamentales. Participaremos en ese proceso de buena fe, con muchas expectativas y con la esperanza de que podamos alcanzar progresos sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas